

Capítulo II

La violencia policial hacia la disidencia sexual en la postdictadura

En este capítulo se busca abordar la relación que entabló la Policía en Buenos Aires y Montevideo con homosexuales, travestis y lesbianas. En el primer apartado se aborda la situación de la policía en los nuevos regímenes democráticos, signada por la violencia institucional y graves dificultades para integrarse a la legalidad democrática, para luego intentar cuantificar y analizar, en la medida de las posibilidades, las formas de persecución y control social que sufrieron los disidentes sexuales durante esta etapa. El análisis comienza por la situación en Buenos Aires, sobre la que existe mucha más documentación y luego se aborda la situación en Montevideo, donde la persecución policial fue relativamente menor, y tuvo otros marcos de garantías, en la medida que la población homosexual no fue considerada particularmente un grupo peligroso en sí mismo por la institución policial. El capítulo concluye demostrando como en Buenos Aires se constituyó un estado de excepción, mientras que este intento falló en Montevideo, generando diferentes alternativas para la acción colectiva de homosexuales y lesbianas.

La Policía y la consolidación democrática

En Buenos Aires, tanto la Policía Federal como la provincial fueron, como se señaló anteriormente, parte activa de las fuerzas represivas durante la última dictadura militar (1976-1983), desarrollando prácticas ilegales de persecución política y social. Estas prácticas, señala Gingold (1997:13) en un principio surgidas por una necesidad de orden político, tuvieron derivaciones a largo plazo en la medida que respondieron y recrearon una cultura política que menospreciaba la legalidad.

La violencia policial se mantuvo en democracia, con algunos cambios importantes, a través del desarrollo de diferentes técnicas de persecución y control institucional, y afectó en particular a varios grupos sociales considerados “sospechosos” o “peligrosos”: personas en situación de prostitución (incluidas las travestis), jóvenes, consumidores de sustancias psicoactivas, y homosexuales.

Durante la post-dictadura los mecanismos de persecución y control policial que se desarrollaron fueron varios: por un lado las razzias en recitales, locales nocturnos, fiestas privadas, hoteles, saunas, villas de emergencia y la detención de personas en la calle para la Ley de Averiguación de Antecedentes y por aplicación de los Edictos Policiales. Estos procedimientos policiales arrojan cifras alarmantes: entre el 20 de diciembre de 1983 y el 21 de marzo de 1984 se detuvo a 21 343 personas para averiguación de antecedentes (Jáuregui 1985: 187), aunque no se sabe a ciencia cierta cuantos de ellos eran efectivamente homosexuales.

Si bien estas formas de control, fueron denunciadas y discutidas públicamente en forma recurrente durante los años ochenta, como veremos más adelante, recién en 1991 se instaló como problema en forma central en el debate público a raíz de la muerte del joven Walter Bulacio, quien fue golpeado durante una redada realizada por la comisaría

35^a en un recital de Patricio Rey y los Redonditos de Ricota.¹ Esta práctica policial, con algunos cambios y limitaciones, siguió de todas formas ocurriendo durante la totalidad de los años noventa en Buenos Aires. Los datos disponibles (Gastón Chillier, 1998) así lo confirman: la Policía Federal en 1992 detuvo a 59 315 personas por Averiguación de Antecedentes o aplicación de Edictos Policiales, en 1993 los detenidos fueron 94 740, en 1994 alcanzó a 135 038, en 1995 creció a 150 830 y en 1996 llegó a 153 473.

Por otro lado, estuvo la violencia ejercida en las comisarías, en donde fueron frecuentes la humillación, la violencia verbal, el maltrato y la tortura, que fueron prácticas relativamente frecuente, consentidas por el sistema judicial e invisibilizadas por comportamientos corporativistas de esta fuerza de seguridad.

A su vez, el caso del empresario Osvaldo Sivak, secuestrado por segunda vez en 1985, por la banda conducida por Sánchez Reisse despertó un fuerte debate político, al confirmarse la participación de la Policía Federal en la extorsión a la familia, y en el encubrimiento, y desaparición de pruebas claves para la causa. El caso generó que el ministro del Interior Tróccoli fuera interpelado en el Parlamento y la posterior renuncia del Jefe de Policía Comisario General Antonio Di Vietri.

Durante los años ochenta, a su vez, se vuelve frecuente la muerte de civiles en supuestos enfrentamientos con la Policía Federal. (casi todos hombres jóvenes y de sectores sociales populares). A partir de 1986, gracias a la acción de organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), comienza a discutirse públicamente este fenómeno que comenzó a denominarse “gatillo fácil” -expresión que se popularizaría a principios de los años noventa- el que puso sobre el tapete prácticas ilegales policiales y formas de encubrimiento institucionales.

¹ Bulacio tenía 17 años cuando fue detenido el 19 de abril de 1991 en una razzia en las afueras del Estadio Obras (Núñez) durante un recital del grupo Patricio Rey y los Redonditos de Ricota. Durante el proceso sufrió golpes en la cabeza, los que evolucionaron durante su detención en la Comisaría 35, y le generaron la muerte el 26/4/1991. La acción legal contra el comisario Miguel Ángel Espósito sigue aún abierta y tuvo numerosas instancias. A principios de 1992 el juez Víctor Pettigiani dictó la prisión preventiva (pero no revocó la excarcelación que había concedido al acusado desde el principio) solo por el delito de privación ilegal de la libertad y los sobreescribió respecto a las otras acusaciones. El fallo de apelación resolvió revocar la prisión preventiva de Espósito, y el 13/12/1992 fue sobreescribido definitivamente. La Corte Suprema de Justicia, ante la que se aplicó el recurso de queja, falló el 5/4/1994 exigiendo el procesamiento del comisario. En 1995 la causa fue elevada al juzgado de sentencia, y luego de algunas acusaciones formales, se detuvo por 13 años el procedimiento legal, hasta que prescribió la acción penal. La familia de Bulacio recurrió entonces a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la que falló el 18/9/2003 a favor de la familia, y declaró que el caso Bulacio no prescribía, en la medida que era un crimen de estado. El gobierno argentino sigue sin acatar este fallo, pese a las reiteradas observaciones de la Corte por su incumplimiento.

El caso Bulacio generó entre 1991-1993 un fuerte debate público sobre la ley de averiguación de antecedentes y las razzias, así como sobre la existencia de reglamentos internos policiales (Memo 40) contrarios a la Constitución, que regulaban y autorizaban a la Policía Federal a detener menores sin comunicar al juez correspondiente. Este Memo que fue derogado por el propio jefe de policía Jorge Passero ese año, como un simple acto administrativo. La presión ejercida por la opinión pública logró finalmente que con fecha 5/7/91 el Jefe de la Policía Federal, Comisario Jorge Passero, dictara la Orden Interna n° 122 que resuelve: 1- En todos los casos en que se encuentren involucrados menores de 18 años, la Policía Federal debe dar estricto cumplimiento a la ley 10.903 y a los artículos 171 a 177 del Reglamento para la Justicia Criminal y Correccional remarcando que en todos los casos y sin excepciones se debe dar intervención al Juez Correccional de Menores de turno. 2- Se deja sin efecto el procedimiento policial ordenado por el Memorandum 40 del 19/4/65, las Ordenes Internas del 6/2/80 y 29/6/81, y el Memorandum 106-11-000036/91.

Las cifras revelan que desde 1983 murieron en Buenos Aires más de 100 jóvenes al año, menores de 24 años, en “enfrentamientos” con la policía, sin que se realizaran investigaciones judiciales en la mayoría de los casos. Existe un incremento significativo de la violencia policial entre julio de 1983 y junio de 1986 según Olivera y Tiscornia (1990), en la medida que respecto al último semestre de la dictadura casi se duplicó la proporción de civiles muertos y/o heridos en operaciones policiales mientras disminuye la proporción de agentes policiales muertos y/o heridos en esos operativos.² Según el informe “Muertes por violencia policial” (NEV/CELS, 1990:12) en el 40% de los casos en los que murió un civil, no hubo ninguna baja ni herido policial. La muerte de civiles fue muchas veces innecesaria, como señalan varios estudios de caso (Oliveira y Tiscornia, 1990, Zaffaroni, 1989, Gingold, 1991, 1997), en la medida que no fueron fruto de un verdadero enfrentamiento entre víctimas y policía. El fenómeno adquirió mayor visibilidad a partir de la muerte de 3 jóvenes en Ingeniero Budge en 1987 y el proceso judicial contra los policías implicados. Las denuncias sobre estas prácticas policiales se mantuvieron durante los años noventa, y sufrió una fuerte actualización, a raíz del asesinato en 1997 de Cabezas, fotógrafo de la revista Noticias.

Es dentro de este marco general de formas de violencia, control institucional y persecución policial durante la post dictadura, que se produce en Buenos Aires la detención, el maltrato, el chantaje o coima de homosexuales, la tortura, asesinato y coima de travestis, y en mucho menor medida, la detención de lesbianas.

También la Policía de Montevideo y sus prácticas de control social revelaron fuertes continuidades con la dictadura, ya que no hubo ningún tipo de recambio entre sus cuadros, así como ninguno de sus miembros fue juzgado por sus implicancias en la violación de derechos humanos durante el régimen cívico-militar.

Por ello durante el gobierno de Julio María Sanguinetti (1985-1989) y el gobierno de Luis Alberto Lacalle (1990-1994) fueron frecuentes las denuncias en los medios masivos de comunicación de maltrato y tortura aplicados por la policía. Ya en el primer año de democracia aparecen numerosos testimonios de maltrato policial y tortura. El testimonio de Ricardo Ferri Leoncavalli no deja lugar a dudas:

“Inmediatamente a mi llegada a la seccional- agregó Ferrari- seis o siete funcionarios comenzaron a interrogarme por varios supuestos robos cometidos. Comenzaron a propinarme puñetazos y puntapiés y a golpearme con los tacos. Estando en el suelo me saltaron sobre los pulmones y al perder el conocimiento a consecuencia de los golpes recibidos, me dieron por muerto. Creen que porque una persona tenga antecedentes pueden hacer lo que quieren.” (Asamblea, 20/11/1985)

En ocasiones se aplicaban técnicas que intentaban no dejar rastros perdurables y que impidieran la judicialización de las denuncias. En ese sentido Guillermo Cicerchia, recuerda que cuando fue detenido en 1986:

“Nuevamente, la tensión produce temblores en los brazos, ocasión que aprovecha el teniente Eduardo para clavarme en las axilas, en los brazos, así como también en la planta de los pies y en los testículos,

² Olivera y Tiscornia (1990) recopilaron las siguientes cifras sobre número de muertos y/o heridos en “enfrentamientos” analizando el diario El Clarín entre 1982-1987 incluyendo solo los casos que se registraron en Capital Federal y el Gran Buenos Aires: en 1982 murieron 61 civiles y 15 policías, en 1983 murieron 88 civiles y 7 policías, en 1984 murieron 130 civiles y 13 policías, en 1985 murieron 251 civiles y 20 policías, en 1986 155 civiles y 8 policías, en 1987 127 civiles y 14 policías. Las cifras enfrentan el problema de que no todos los casos son comunicados a los medios masivos de comunicación, por lo que existe un subregistro importante.

finas agujas, similares a las que se usan en acupuntura y que, según él, “no dejan huellas a las pocas horas”, mientras se ríe.” (Brecha 3/2/1989: 8-9)

La violencia ejercida produjo la muerte en ocasiones de los detenidos. Daniel Romero Silva había ingresado como detenido a la celda 38 del Departamento de Hurtos y Rapiñas a la 1 45 del 20/1/1988 y a las 9.15 fue encontrado sin vida. En base al informe forense de Beatriz Balbela, el juez Alberto Alonso estableció que la muerte de Romero se debió a “múltiples traumatismos, con hematomas que cubren casi todo el cuerpo y fracturas de la quinta vértebra cervical.” “Dijo (la testigo) además que (el suboficial mayor) Nogueira le pegó a Romero estando ella en el carcelaje: “lo durmió de un chaetazo, (después) pidió que le trajeran una goma de abajo y le trajeron un fierro, de goma no tenía nada.” (Búsqueda 21/1/1988). Durante el procedimiento judicial el agente Enrique Lavandería declaró que había visto al suboficial Nogueira con “un fierro de 40 centímetros de largo”. Ambos –junto a otros 3 funcionarios policiales- fueron procesados por el juez.

En 1998 el informe forense confirmaba que un menor de 17 fue torturado con picana en la Cárcel Central ubicada nada más ni nada menos que en la propia Jefatura. El menor Jorge Barboza Lima (17 años), señaló:

(...) “me lo hicieron en Jefatura de Policía, Brigada de Asaltos, el martes pasado. El lunes de noche me empezaron a pegar con los puños. Tengo contusiones en la espalda y en la clavícula. Me quemaron con un cable eléctrico. Yo estaba encapuchado, me pusieron una bolsa de tela, yo sentía la corriente y saltaba: no aguantaba.” (Brecha 20/4/1988: 13).

El menor había sido procesado por hurto, y se lo detenía en forma periódica para ver en que anda y en todas las oportunidades se lo maltrata. La nota consignaba que a 3 meses de la denuncia, y pese a que el juzgado de menores remitió al Penal de 12º turno el expediente a efectos de que determine la responsabilidad penal de los funcionarios policiales actuantes, no existía aún decisión judicial.

Apenas dos meses más tarde, vuelven a aparecer denuncias del mismo tipo. Durante un operativo, iniciado por las denuncias realizadas por el inspector de Hacienda Juan Cottens (en su intervención tras el robo al Correo el pasado 26 de febrero) generaron que se detuvieran a varios funcionarios de la empresa. Uno de ellos detenido el 20 de mayo, fue torturado en Jefatura de Policía (esposado, capucha, colgado y picaneado) (Brecha 3/6/1988:13)

Como señalaba una de las notas de uno de los semanarios de mayor influencia en los años ochenta: “La democracia no ha hecho desaparecer la tortura. Desde el 1 de marzo del 85-aunque resulte difícil contabilizarlas con precisión- han sido numerosas las denuncias sobre malos tratos infligidos por funcionarios policiales o detenidos en diversos puntos del país.” (Brecha 3/2/1989: 8-9)

De hecho estas denuncias son detectables hasta bien entrado el siglo XXI.³ La relatoría de la Misión Uruguay de ONU en su Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes del 2009 señaló la existencia de

³ El diario El Observador y La República informaron en su edición del jueves 12/4/2001, pp. 8 y 18 respectivamente, del procesamiento de tres policías de la seccional 6ta de policía por el delito de lesiones graves y abuso de funciones al haber golpeado a un individuo en la vía pública como consecuencia de una discusión en un lugar bailable.

una gran cantidad de casos de malos tratos policiales y tortura en comisarías y centros de detención juveniles.

Como señala José Luis González (2003:531) el mayor problema ante la denuncia de violación de Derechos Humanos es la dificultad probatoria para acreditarlo. En algunos casos se recurre a métodos no visibles exteriormente; y en otros, se aprecia “una extraña y perversa subcultura del preso-marginal”, que sometido a castigos y torturas en las dependencias policiales, opta él mismo, por evitar que se conozca y trascienda, ya que, como “cliente del sistema” las represalias suelen ser mayores.

Los problemas de corrupción también existieron y existen en la fuerza policial, y los bajos salarios han sido señalados como una de las principales razones de este problema.⁴

En Uruguay de todas formas no existen denuncias que pudieran homologarse al fenómeno conocido en Buenos Aires como “gatillo fácil”, ni organizaciones de víctimas de la violencia policial que lleven este tipo de reclamos al espacio público. Pero ya a fines de los años ochenta la imagen policial en la población montevideana sufría un fuerte deterioro en la opinión pública. Un informe elaborado por SERPAJ en 1989, solicitado a Interacción SRL sobre la actuación policial en los barrios periféricos⁵ concluía que los habitantes de esta zonas de la ciudad manifestaban que las seccionales policiales estaban alejadas, dado que a cada una le correspondía radios muy extensos, y los quioscos policiales son pocos e ineficaces, así como se denunciaban la escasa o nula vigilancia policial. Se destacaba en el informe que la Policía no realizaba tareas preventivas y aparecía sólo ante hechos consumados, existía consenso en que los procedimientos policiales estaban dirigidos a los sectores más pobres de los barrios y que las víctimas solían ser los jóvenes que estaban “haciendo esquina”. Los habitantes de los barrios consideraban así mismo que la actuación policial era diferencial según los barrios, que los policías contaban con muy baja formación profesional, y la mayoría manifestó opiniones que confirman la existencia de una imagen muy deteriorada en su función moral. Muchas veces se equiparó por ello a la Policía con los propios delincuentes, se señaló la existencia de una gran simbiosis entre estos y se consideró que la Institución no daba garantías, debido a los malos tratos recurrentes que aplicaba.

⁴ En mayo de 2001 fueron procesados dos policías de las seccionales 3era y 11ra, que luego de perseguir a un joven, y ser éste atropellado por un vehículo automotor, mientras era atendido por personal de una ambulancia, se apoderaron del arma y una bolsa de dinero presuntamente hurtada. El comando de la Jefatura se mostró preocupado por el número de policías procesados .ya que en el curso de apenas un mes y medio, siete policías marcharon a prisión por diversos hechos. (V. Diario La República, miércoles 3º de mayo, 2001, p. 21). Oficiales de la policía del Departamento de Colonia denunciaron ante el Ministro del Interior, presuntos actos de corrupción por funcionarios policiales de Colonia. Los hechos estarían relacionados con la existencia de una red de contrabando que contaba con la anuencia de algunos policías, lo que habilitaban una zona de .pase libre. para la mercadería (V. Diario La República, domingo 8 de abril, 2001, p. 24). El semanario Brecha publicó que hasta el 3 de agosto de 2001 se contabilizaron 103 .malos policías. involucrados en algún hecho delictivo. Igual cifra a la que se contabilizó todo el año anterior. En otro departamento, Maldonado, se comprobó la participación policial en un caso de secuestro y extorsión contra un preso fugado del COMCAR (V. Semanario Brecha, 3/8/01, p. 15). Fuente: Derechos Humanos en el Uruguay - Informe 2001. Op. cit., pp. 24, 26, 27 y 28, respectivamente.

⁵ El estudio fue cualitativo y realizó entrevistas en profundidad a 12 personas que ocuparan puestos claves de participación social en los barrios periféricos, y a 12 personas sin importar si tuviera una posición clave o relevante en su barrio. Procesada la información de las entrevistas se conformaron 10 grupos de discusión, en base a los principios metodológicos planteados por el sociólogo Jesús Ibañez, proceso en el que participaron 56 personas.

Así mismo, también resulta especialmente revelador un estudio realizado por Equipos Consultores Asociados en 1989⁶, en donde el 60% de los encuestados consideró que la formación policial era insuficiente.

Aproximaciones al control policial en disidentes sexuales durante la postdictadura

La razzia es una vieja técnica policial que la Policía Federal utilizó en forma intermitente en Buenos Aires a partir de los años cuarenta contra, entre otros, la población homosexual (Sebrelli, 1995). En Montevideo por el contrario, fue una práctica que si bien tenía algunos antecedentes antes de la dictadura focalizadas sobre la población en situación de prostitución y algunas fiestas de homosexuales, prácticamente se inauguró de forma masiva en los años ochenta.⁷ La razzia consiste en un operativo en donde se cerca un local, calle, manzana o barrio, y se traslada en forma forzosa a la gente atrapada en éste a comisarías u otras dependencias policiales.⁸ Las detenciones pueden, según los períodos históricos, durar algunas horas, 24, 72 horas o más días, período durante el cual se incomunica a la persona, se la investiga e identifica, y se le exige en forma brutal un comportamiento de sumisión, que puede estar acompañado en ocasiones de apretes (golpes, insultos, humillación, violencia psicológica, maltrato o tortura). Durante las razzias se busca ejercer una forma de dominio sobre grupos poblaciones previamente definidos al momento de realizar el operativo, y en ocasiones el procedimiento puede implicar formas más laxas: un equipo operativo junto a transporte colectivo vacía un local nocturno bailable, o esa misma noche detiene a grupos de 20 personas en tres o cuatro locales, o un auto policial que realiza seguimiento por un calle, en donde se va deteniendo a todas las personas con ciertas características que adscriben al grupo perseguido hasta que no caben más y se los lleva a la comisaría o dependencia y se vuelve a iniciar el recorrido otra vez.

Las razzias, son de esta forma decisiones claramente políticas, que buscan imponer disciplina a grupos o poblaciones antes que castigar faltas o delitos, ya que lo que se busca es imponer una concepción de orden y una moral particular, conceptualizada como pública. La acción policial en Buenos Aires utilizaba las normativas existentes (Edictos Policiales, Ley de Averiguaciones) y en Montevideo el decreto ley que permitía a la gente detenerla en “averiguación” durante 24 horas.

a) En Buenos Aires

⁶ La encuesta sobre Derechos Civiles de la población consistió en una encuesta de hogares a una muestra aleatoria de 500 casos, de ciudadanos mayores de 18 años de ambos sexos.

⁷ La detención en “Averiguaciones” (Decreto N 680/980 de la dictadura que aún no había sido derogado durante el primer gobierno democrático) era inconstitucional (artículos 15 al 17), iba en franca oposición al Código Penal, (Código de procedimiento Penal, artículos 118/124) y era contrario al derecho internacional reconocido por Uruguay. Los funcionarios policiales según la Constitución sólo debían tener derecho a detener a un individuo si se estaba antes un delito flagrante, cuando hay pruebas o por orden escrita del Juez, pero nunca podían detener a los ciudadanos por no tener documento de identidad, constancia laboral y /o carné de estudiante. La policía montevideana aprovechó la vigencia de este decreto militar para realizar razzias masivas en algunos lugares de encuentro de las subculturas juveniles y boliches gays

⁸ Tiscornia (2004: 87) rastreando la etimología del término, señala que la palabra razzia fue tomada del francés, el cual a su vez la adquirió en 19841 de una expresión árabe utilizada en Argelia (gaziya), que significa “incursión militar, golpe de mano” en territorio extranjero, por sorpresa y con violencia a efectos de apropiarse de ganado o las cosechas.

Si bien no existen registros sistemáticos sobre la violencia y formas de control policial contra homosexuales, travestis y lesbianas, se puede ponderar la magnitud del problema cruzando varias fuentes disponibles:

- 1) Comunicados de prensa de las organizaciones LGTTB: en particular de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA)⁹ en los años ochenta y Gays por los Derechos Civiles (Gays DC)¹⁰ en los años noventa, en la medida que fueron las dos organizaciones que más trabajaron el tema y que tienen mayor documentación disponible en el presente.
- 2) Un registro minucioso de denuncias de razzias y detenciones policiales realizado por la CHA entre junio de 1989 y mayo de 1992.¹¹
- 3) Un registro anual estadístico de denuncias de discriminación y problemas con la policía por orientación sexual e identidad de género que llevo adelante la organización Gay DC desde 1991.
- 4) Los informes, primero semestrales y luego anuales, sobre la violación de los derechos humanos basados en orientación sexual publicados a partir de 1994 por Gays DC, de los que a partir de su cuarta edición se pasó a encargar la CHA.¹²
- 5) La información publicada en los diarios durante los años ochenta y los noventa, disponible a través de recortes de prensa en los archivos de la CHA y de Gays DC, los que fueron complementados con la revisión de prensa (Clarín, Página 12 y Crónicas) en algunas coyunturas.
- 6) La información difundida en diferentes programas de televisión nacional durante 1986-1996.
- 7) Entrevistas a varios/as militantes de la CHA y Gays DC implicadas en la defensa de víctimas de la violencia policial, y al abogado Dr. Roberto Rangogni, integrante del servicio legal de la CHA durante los años ochenta, y principios de los noventa.
- 8) Revistas de las diferentes organizaciones LGTTB argentinas durante 1982-1996.
- 9) Trabajos académicos y testimoniales editados que abordan de forma directa o indirecta este tema.

En base a las denuncias de las organizaciones y sus registros e informes, y las noticias publicadas en los periódicos, cotejé la información y elaboré una base de datos del

⁹ La CHA se fundó en 1984 y desde el principio y durante casi 10 años en forma ininterrumpida tuvo como una de sus principales objetivos trabajar el problema de la represión policial sobre homosexuales.

¹⁰ Gays DC se creó en 1991 y tuvo desde el principio un servicio legal y un teléfono para realizar denuncias por problemas de discriminación en general (“Línea contra la Discriminación”).

¹¹ Este registro llamado “Libro de Razzias y Detenciones” fue llevado adelante por la CHA en el marco de la campaña “Stop razzias”. Las denuncias recopiladas fueron en su mayoría realizadas por víctimas directas que firman y dejan número de DNI, un segundo grupo fueron levantadas por militantes de la organización que fueron testigos o accedieron a información fehaciente sobre su existencia y un tercer grupo de corpus se compone de recortes de prensa de periódicos de la época. En el libro se registra en forma minuciosa la siguiente información: fecha de la denuncia en la sede y del hecho narrado. Lugar, hora, cantidad de personas detenidas y sexo, seccional, división o brigada interviniente, cantidad de horas de detención, trato recibido (amenazas, maltrato, extorsiones, “consejos”), si se exigió DNI, condiciones de reclusión, excusa policial esgrimida, intervención judicial anterior o posterior al momento de la detención, intentos de blanqueo de la detención, personal interviniente (de civil o con uniforme, patrullas o autos sin identificación especial), y fuente de la información (damnificado, testigo, otros).

¹² Amnistía Internacional a partir de 1991 comenzó a considerar a los gays y lesbianas detenidas por su orientación sexual como presos de conciencia. En 1994 Amnistía Internacional realizó en octubre de 1994 una actividad llamada “rompamos el silencio: violaciones de derechos humanos basados en orientación sexual” para la que Gay DC confeccionó su primer informe anual público.

número de personas registradas por año que fueron detenidas en razzias a boliches y otros espacios de sociabilidad homosexual (cines, saunas, fiestas privadas) y el número registrado de personas detenidas por la policía en la calle. Tuve en cuenta la diferencia entre sexos (y en particular anotar si se mencionaba que la detenida era travesti), y que se aludiera explícitamente que las personas registradas o los casos denunciados fueron porque la Policía presumía una orientación sexual disidente (ya que habían sido detenidos en zonas urbanas de levante homosexual, boliches de ambiente), o se les comunicó explícitamente durante el arresto que esa era la presunción.

La cifra total de personas detenidas en razzias a boliches y otros lugares de encuentro y detenidas en operativos en la calle, registradas en este corpus entre setiembre de 1983 y diciembre de 1991, fue de 2.293, lo que arroja un promedio para el período de una persona detenida denunciada cada día y medio.¹³ A partir de 1992 y en especial de 1993 en adelante las denuncias registradas están vinculadas básicamente a la población trans.

Durante estos casi ocho años de registros de denuncias se pueden percibir algunas diferencias y momentos de mayor intensidad que permiten hablar de la existencia de dos olas de persecución diferentes. Una primera que se inició en 1984 y dura hasta fines de 1988, en donde hubo una cresta fuerte en 1985 (344 detenidos denunciados) que luego baja progresivamente a través de los años (con algunos sub crestas importantes) hasta decaer significativamente a fines del período. Durante 1988 las denuncias de razzias y detenciones en la calle fueron insignificantes y puede ser considerado como el fin de la primera ola.

El segundo momento u ola, se produjo entre 1989 y 1991, momento en que se reactivan significativamente el número de detenidos denunciados, con una fuerte cresta en el primer año (674 detenidos denunciados) que decae a mediados de 1990, y se vuelve casi insignificante durante 1991 y 1992. A partir de 1993 se abre una tercera etapa u ola que sigue hasta el fin del período abordado y continua mucho más allá de esta fecha en donde las denuncias se incrementan significativamente pero en su casi totalidad responden a la persecución policial sobre la población trans.

Durante el período 1983-1991 la abrumadora mayoría de los detenidos denunciados fueron hombres (90,7%), en segundo lugar se ubican las travestis (6,5%) y en último lugar las mujeres (2,7%). Esta diferencia entre las identidades genéricas es clave y puede tener su explicación en una menor presencia de lesbianas en los espacios públicos debido a los patrones de género, a una lesbosociabilidad construida sobre todo en los espacios privados, así como a la selectividad policial centrada en los hombres y las

¹³ Trabajo con el número de personas denunciadas y no con el de denuncias por las características propias del corpus abordado. En los medios de comunicación las referencias a detenciones de personas en la calle, se precisan en base a números, pero nunca se aclara la cantidad de denuncias recibidas para afirmar ese número. A su vez, el servicio legal de la CHA producía cifras en los informes anuales sobre personas atendidas por el servicio, (pero no necesariamente cada persona atendida implicaba una denuncia, ya que esto era muy variable) y no necesariamente todos los casos son varios individuos. La imposibilidad de precisar esto, me llevó a optar por contabilizar la cantidad de personas denunciadas con las que trabajo el servicio. A su vez, el Libro de Razzias y Detenciones llevado por la CHA entre 1989 y 1992 discrimina el lugar en donde se hizo la detención, pero esto no siempre aparece en las cifras globales que daba el servicio legal en otros períodos, por lo que a los efectos de calcular los totales de personas detenidas en cada lugar estas cifras fueron dejadas de lado para mantener cierto patrón de fiabilidad. De todas formas, el número de indeterminados, fue significativamente menor, a la cifra de detenidos denunciados en donde se precisaba el lugar de detención.

travestis, en buena medida facilitada por las especificaciones de los propios Edictos Policiales (que no incluyen en ninguno de sus articulados a las lesbianas como posibles contraventoras). Estos datos concuerdan con la investigación realizada por Kornblit, Pecheny y Vujosevich (1998:112) entre 1994 y 1997 en donde se señalaba que los gays mencionaban en sus testimonios mucho más que las lesbianas a la policía al momento de señalar episodios represivos. Y también van en el mismo sentido que las declaraciones que realizó Ilse Fuskova, integrante de Cuadernos de Existencia Lesbiana y más tarde Convocatoria Lesbiana, en 1994 cuando varias organizaciones protestaron en Santa Fe y Pueyrredon contra un rebrote de razzias realizado por la comisaría 19ª esa semana “venimos aquí en solidaridad con la comunidad gay y transexual, porque si bien la policía a nosotros no nos molesta, luchamos para que se respete el derecho de los ciudadanos a asumir su propia sexualidad.” (Crónica 13/4/1994)

El bajo porcentaje de denuncias de detención de travestis, puede deberse, no a la escasa cantidad de detenciones, las que según las entrevistas, eran permanente ya en los años ochenta¹⁴, sino antes que nada a una presencia menor de las trans en las calles de la Capital Federal durante estos años (la mayoría se localizaba en la zona del Tigre y desarrollaba el comercio sexual en la Panamericana y en Capital sobretudo en hoteles por lo que escasamente ocupaba el espacio público), así como también a una distancia profunda entre las organizaciones homosexuales y lésbicas y la población travesti durante ésta década. El incremento de las denuncias de la población trans en los años noventa, coincide, entre otras cosas, con el surgimiento de sus organizaciones en la Argentina y con que comenzaron a ocupar espacios públicos urbanos en la capital.¹⁵ Rangogni, recuerda este cambio con claridad “después de la bajada de Alfonsín y la subida de Menem, ahí fue donde aparecieron a tener como objeto, por los Edictos Policiales, mucho más las travestis que los gays. (...) Yo desde que empecé la profesión como empleado de un estudio jurídico allá en el año 1966, ví que por los Edictos Policiales la carne de cañón fueron primero las prostitutas, después empezaron a ser los gay y después las travestis.” (Entrevista a Roberto Rangogni 11/12/2010)¹⁶

El único antecedente de denuncias públicas por persecución policial sobre la población travesti, fue en agosto de 1987, en donde un grupo autoconvocado protestó en la Plaza de Mayo y exigió una entrevista con el ministro del Interior Dr. Antonio Tróccoli, para plantear los problemas que estaban viviendo con la policía en la Panamericana.

“Primero fueron pequeñas razzias policiales en la ruta Panamericana. Después, un automóvil atropelló a un travesti en el mismo lugar. Más tarde, hombres de anteojos oscuros iniciaron una serie de provocaciones. Los travestis manifestaron en Plaza de Mayo su protesta por los atropellos desnudándose frente a la Casa de Gobierno; pero de nada les valió. Las razzias se incrementaron. Algunos se resistieron a golpes a la policía e, incluso, llegaron a dañar seriamente las instalaciones de una comisaría. La policía efectuó una razzia mayor y aseguró encontrar travestis con drogas y armas blancas. Un funcionario policial afirmó que existe una organización internacional que controla a los

¹⁴ En el “Informe Violación de los Derechos Humanos y Civiles en la República Argentina basadas en la orientación sexual de las personas y de las personas viviendo con VIH SIDA” Tercera Edición, diciembre 1995 de Gays DC se señala que entre 1983 y 1990 la Policía Federal asesinó a 50 travestis.

¹⁵ En los años noventa se crearon la Asociación de travestis argentinas (ATA), Travestis unidas (TU), Organización de Travestis y Transexuales de la Argentina (OTTRA), Transexuales por el derecho a la vida y a la identidad (TRANSDEVI) y Tratado del Derecho a la Identidad Personal (TDI).

¹⁶ Rangogni fue abogado del servicio legal de la CHA y atendió gran cantidad de casos entre 1970 y 1990 por privación de libertad y maltrato policial.

de la Panamericana. Sin duda, se ha desatado una implacable persecución contra los travestis sin que se den a conocer sus causas reales. ¿Por qué la policía aumentó la represión contra ellos?” (Eroticon 8/1987: 48)

Por otro lado, al analizar los lugares de detención que aparecen reseñados en las denuncias se puede observar algunas permanencias y pequeños cambios: las razzias en los boliches perduran durante la dos primeras olas, y luego se vuelven escasas y cada vez más excepcionales en la tercera mientras que la detención en la calle fue una constante en los tres períodos. A su vez, durante la primera ola se produjeron también detenciones en restaurantes, saunas y cines, lugares que progresivamente desaparecen en las denuncias, volviéndose aparentemente más seguros. También durante la primera ola aparecen en ocasiones fiestas privadas, pero estos lugares ya no aparecen más a partir de 1986. Este cambio puede obedecer posiblemente no tanto a transformaciones en los mecanismos de control policial sino a un cambio en los patrones de sociabilidad entre los homosexuales: a principios de los años ochenta aún eran frecuentes la realización de grandes fiestas privadas pero estos ámbitos a medida que avanzan los años ochenta pierden peso y relevancia ante la creciente oferta de boliches y discotecas destinadas a público homosexual. La aparición de un circuito nocturno puede ser interpretada como una renegociación diferente entre lo público y lo privado, en la medida que en un boliche hay menor control sobre los asistentes, volviéndose así la sociabilidad y la interacción más pública respecto a las fiestas organizadas. Este cambio fue seguido de cerca por la Policía Federal, la que pasó a perseguir a los homosexuales en los nuevos lugares de disputa mucho más públicos.

Analizando las cifras se vuelve evidente que existe un subregistro muy importante, que se hace especialmente ruidoso en lo que tiene que ver con las denuncias de personas detenidas en la calle. Mientras que una razzia en un boliche (el lugar de sociabilidad de “ambiente” favorito de las razzias) implicaba generalmente en un solo procedimiento policial a muchas personas y a su vez dejaba frecuentemente una gran cantidad de testigos del hecho (aumentando así la probabilidad de que tanto unos como otros realizaran la denuncia a la CHA o Gays DC) los procedimientos en la calle detenían a personas solas o a pequeños grupos, haciendo mucho más difícil obtener noticias sobre hechos puntuales y dispersos geográficamente en la ciudad, en la medida que casi no dejaban testigos y que la información llegara a una organización dependía casi por entero de los implicados directamente en el procedimiento.

A su vez, podría pensarse que ir a un boliche de ambiente en los ochenta, implicaba generalmente un nivel superior de exposición (era un espacio semipúblico en donde la mera asistencia generaba presunciones fuertes sobre la orientación sexual de la persona) y generalmente una mayor conocimiento de los códigos de la incipiente cultura gay porteña, mientras que en las zonas de levante callejeras, que se ubicaban en la periferia de esta subcultura gay, la heterogeneidad era mucho mayor, y la cantidad de recién llegados o curiosos más alta en la medida que las exigencias para la accesibilidad eran mucho menores. Esto hace menos probable la realización de las denuncias, en la medida que el afectado/a además de considerar estratégicamente beneficiosa realizar una acción de este tipo, tenía que saber los lugares en donde poder realizarla, y esta información circulaba mayormente en los boliches de ambiente.

Así mismo la realización de la base de datos sirve para demostrar el nivel de llegada que tenía la CHA sobre la población que decía representar. En la medida que entre 1983 y

1991 se logró contabilizar 159 personas denunciadas privadas de su libertad en la calle (la más exigente de las situaciones para que la organización se hiciera de la información) esto implica que la CHA tenía cierta llegada y que existía un relativo conocimiento al menos de su existencia, que permitió a las personas acercarse a hacer la denuncia, y al menos cierta confianza razonable en que eran capaces de hacer algo ante la situación de urgencia, de lo contrario no se hubiera recurrido a ellas.

A su vez sus denuncias públicas, hechas al calor de los sucesos, la posicionaban de alguna forma como una organización capaz de responder a necesidades concretas dentro de los principales lugares de sociabilidad homosexual, lo que difundía su existencia y formas de contacto¹⁷ y también como veremos más adelante lo hacían objeto de fuertes demandas y exigencias.

Esta interpretación a partir de los datos recabados, fue coincidente con la visión de varios entrevistados. Según Marcelo Ferreyra la CHA

“era percibida como un referente, recibía denuncias, las discotecas hacían denuncias... o sea era un referente de captación de información. Entonces la gente, aunque no viviera la cuestión ideológica más de fondo de la organización, si pensaba que había alguien a quien hacerle la denuncia, a quien contarle lo que pasaba, a quien llevarle el chisme de que te habían detenido, que habían detenido a cuarenta en tal discoteca, ese tipo de cosas.” (Entrevista a Marcelo Ferreyra 31/3/2010)¹⁸

Los procedimientos policiales eran comandados por la División de Moralidad (la considerada peor de todas, según las denuncias, por las largas horas de detención y el maltrato), el Departamento Central, la División Toxicomanía, las que podían actuar en forma separada o a veces conjunta. A estas tres dependencias se sumaba la acción de las comisarías de la Policía Federal, las que a veces actuaban en solitario, en trabajo conjunto con las tres primeras divisiones, o en colaboración con otra comisaría, para operativos especiales de gran magnitud. Por ejemplo en el operativo de la Fiesta del Sombrero realizada el 10 de setiembre de 1983 intervinieron la División de Moralidad y la comisaría 51ª. Muchas de las 51 comisarías de la Policía Federal existentes en los ochenta en Capital Federal aparecen en los registros de denuncias, pero las que son mencionadas en forma más recurrente en las denuncias fueron la 1ª (Lavalle y San Martín), 8ª (Urquiza y Agrelo), 16ª (San José y San Juan), 17ª, 18ª (San Juan y Entre Ríos), 19ª, 25ª (Av. R. Scalabrini Ortiz y J. A. Cabrera), 41ª (A Bufano y A. Magariños Cervantes), 50ª (Av. Gaona y Gavilán).

Entre ellas en particular destacan durante la primera y la segunda ola la 17ª (Av. General las Heras, casi Callao) y la 19ª (ubicada en Charcas y T M de Anchorena), cuyas jurisdicciones coincidían con las principales zonas de reunión y levante callejero de homosexuales en la capital. El cruce de la Avenida Santa Fe y Pueyrredón durante la noche fue en los ochenta y buena parte de los noventa el corazón de un difuso circuito de “yiro” de homosexuales que recorría buena parte de esta avenida y calles paralelas. Así mismo, en la jurisdicción de ambas comisarías se ubicaban una cantidad significativa de locales bailables para este público específico: Manhattan (Anchorena y Santa Fe), Bunker (Dr. T Anchorena y Gral. L. Mansilla), Contramano (Rodríguez Peña

¹⁷ En los volantes que se distribuían en los boliches durante los años ochenta contra las razzias se incluía un teléfono para denunciar y contactarse con el Servicio Legal del la CHA.

¹⁸ Marcelo Ferreyra nació en 1959 en Capital Federal. Es arquitecto, militó en la CHA entre 1987 y 1990 y luego fue integrante de Gays DC. Actualmente es el representante para América Latina de la ILGALAC.

y Santa Fe), Fair Play (Riobamba y M T de Alvear), In Vitro (Azcuena y Santa Fe), Confusión (Scalabrino Ortiz y Costa Rica), Soviet y luego Babel (Viamonte y Suipacha), Gasoil (Anchorena y Paraguay) y Metro (Suipacha y M T de Alvear). Finalmente existía una sauna, que era lugar asiduo de homosexuales, en las cercanías de Pueyrredón y Santa Fe (Pueyrredón 1130).

La mayor presencia en las denuncias de la 17ª y 19ª, que aluden en particular a una zona de Buenos Aires (parte de Palermo y Recoleta), y la baja frecuencia existente en los registros respecto a comisarías de otras zonas de la ciudad, contrasta con la información de los informantes calificados consultados para esta investigación, quienes señalaban también la existencia de persistentes operativos en la zona de Retiro y Constitución. La escasa presencia de este tipo de denuncias en la documentación que tenía la CHA, puede ser interpretada como un signo de la baja proximidad que tenía con personas que por su pertenencia socio-económica o por su residencia territorial no lograban acceder al circuito nocturno homosexual en Palermo (o si lo hacían era a veces bajos formas de comercio sexual informales, los llamados “chongos”) pero si a otras zonas de levante. Esta distancia social fue reconocida en 1984 por Carlos Jáuregui -presidente de la CHA durante dos períodos- cuando la periodista Diana Bilmezis lo interrogó sobre la realidad de los “homosexuales obreros”:

“Las manifestaciones externas de su homosexualidad pueden llegar a ser muy distintas. Y además no tienen acceso a una vida de relación como la que nosotros hacemos. Nosotros no tenemos contacto con homosexuales obreros dentro de nuestro grupo hasta el momento. Como tampoco los heterosexuales de distintas clases se mezclan. Es decir, yo, por mi medio laboral, no visito el sur, la zona industrial, o el oeste. Aisladamente, conozco algunos casos de gays que desarrollan tareas que no son las tradicionales entre los gays. Tareas de producción... obreros. Pero no hay un contacto directo entre clases en la comunidad gay. Hasta ahora.” (Libre 6/1984: 67 y ss).

A la luz de estas declaraciones, la prevalencia en las denuncias de comisarías ubicadas en barrios de clase media, podría entonces significar que eran homosexuales pertenecientes a sectores medios, que no solo contaban con mayores recursos simbólicos (información sobre la organización), sino que estaban en algún grado politizados, en la medida que el mero acto de denunciar implicaba implícitamente una reflexión e interpretación sobre lo sucedido que evitaba su naturalización. La relación entre cierta politización (en un sentido laxo) y la denuncia es especialmente importante en este caso, ya que como analiza Bumillier (1987), en países en donde incluso existen legislaciones antidiscriminatorias no todas las personas que tienen información o recursos simbólicos hacen la denuncia luego de haber padecido una situación de discriminación, debido al temor de afectar el delicado equilibrio de poderes en el que están inmersos junto a sus oponentes, y al rechazo de ocupar el lugar de víctima. En Argentina durante los años ochenta no existía ni siquiera una ley antidiscriminatoria que incluyera a los homosexuales, por lo que hacer la denuncia a una organización no solo implicaba una autopercepción de haber sido víctima de una injusticia y un pedido de ayuda, sino también una apuesta a cambiar, de alguna forma, la situación que se vivía.

b) En Montevideo

En Uruguay el Estado ha sido históricamente omiso en la producción de datos estadísticos. En el caso del Ministerio del Interior toda la documentación previa al año 1995 sigue en formato papel, y los partes diarios de las diferentes comisarías, en donde se informa sobre la cantidad de detenidos diarios y los motivos, son quemados en forma

periódica. Esta información diaria, aseguran varios informantes calificados, no fue nunca sistematizada a nivel ministerial, por lo que en el presente no existe información sobre la cantidad de detenidos en razzias y operativos policiales en general, y mucho menos sobre la cantidad de homosexuales y travestis detenidos durante estos operativos. A su vez, las declaraciones públicas realizadas por el jefe de Policía de Montevideo a los medios de comunicación nunca explicitaron un dato que permitiera calibrar la magnitud del fenómeno. La falta de procesamiento de datos es de tal magnitud que el propio ministerio ni siquiera supo hasta 1995 la cantidad de funcionarios que trabajaban en esta secretaría de estado.

La única información que se conserva son los prontuarios de los detenidos en Orden Público (una de las dependencias dependientes de Jefatura) y de los procesados en la Dirección de Policía Técnica, en formato papel. Para lograr acceder a ellos es necesario obtener autorización a estos acervos y revisar cada uno de ellos, en la medida que los mismos están ingresados por orden cronológico con números correlativos, y no organizados por delitos. El acceso a esta documentación me fue negado por resolución ministerial 8/9/2011, amparándose en el derecho a la privacidad de las personas.

Por lo que sólo es posible realizar una reconstrucción de este problema a través de las entrevistas realizadas para esta investigación, informes de la sociedad civil publicados en los medios de prensa, artículos periodísticos y documentación, volantes y publicaciones de las organizaciones homosexuales y lésbicas de esos años. La primera conclusión es que el tema fue mucho menos tematizado en Montevideo que en Buenos Aires en las organizaciones homosexuales y en base a las denuncias habría existido en este caso dos momentos especialmente críticos en los que se utilizó este recurso: uno en plena dictadura, que va desde 1982 hasta 1984 y otro que se inicia tímidamente en 1986 focalizado principalmente sobre los jóvenes y sus lugares de reunión (puerta de bailes, y recitales), que cobra fuerza en 1988 y parte de 1989, hasta que se detiene definitivamente. Durante la dictadura los homosexuales y las travestis fueron raziados (como ya se analizó), pero esta persecución desaparece en el caso de los primeros con la llegada de la democracia. Cuando se reinstalan lentamente las razzias a partir de 1986, al estar focalizadas sobre las nuevas tribus urbanas y sus lugares de reunión el control policial afectó a los homosexuales en forma puntual, sobre todo mediante detenciones individuales o grupales en la calle. Y cuando este dispositivo de control se extendió en forma masiva en 1988, se desplegaron con fuerza operativos en algunas zonas de levante homosexual, como el Parqué José Batlle y Ordoñez, y por primera vez la policía comenzó a interferir de diferentes formas en los centros de reunión bailables.

Tanto esta focalización principal durante la democracia de la acción policial en los jóvenes, a los que se asoció con el consumo de drogas y el delito, así como el cese del fichaje de homosexuales con la llegada democrática, y la ausencia de Edictos Policiales que criminalizaran a la homosexualidad hicieron que este problema apareciera en forma más puntual en la agenda de las organizaciones homosexuales y lésbicas de los años ochenta y principios de los noventa.

Según las denuncias de Escorpio, durante 1984 y principios de 1985 la policía de Montevideo realizó razzias sobre la población homosexual. De las 26 comisarías existentes en la ciudad las que aparecen más frecuentemente en las denuncias que recibían los integrantes de las organizaciones homosexuales lésbicas fueron la 1ra (25 de mayo 238), la 2da (Zelmar Michelini 11 76), la 3ra (Paysandú 12 30), 4ª (Miguelete

1973), 5ª (Salterain 1167), 6ª Agraciada 2473, y la 9ª (Estado Centenario s/n). Además también son mencionados en forma recurrente la Dependencia de Orden Público de Jefatura.

Las jurisdicciones de las comisarías más mencionadas coinciden con los principales lugares de trille, levante y recreación nocturna de los homosexuales durante los años ochenta y las zonas en donde la población travesti realizaba comercio sexual. Los procedimientos más frecuentes se realizaban en la zona del Parque Batlle y Ordoñez y por la avenida 18 de julio, y en las afueras de los primeros locales nocturnos para homosexuales. El primer lugar bailable para público homosexual en Montevideo se abrió en 1984 y se llamó Mefisto (Albo y Avenida Italia), y caía bajo la jurisdicción de la comisaría 9ª, la que en varias ocasiones realizó razzias y detuvo antes que nada a la gente que estaba en la puerta. Además también existía en esa entonces un pub en la esquina de Rondeau y Mercedes que durante las noches se volvía informalmente un lugar de reunión de homosexuales y lesbianas que en 1984 sufrió también una razzia en la que se detuvo a la totalidad de los asistentes. El siguiente boliche en abrirse, de escasa duración a igual que Mefisto fue, Eros en Avenida Brasil y Ponce, en donde también hubo un esbozo de operativo policial.

A estos procedimientos más masivos, se les unió la acción de detención en la calle por patrulleros de Orden Público y las comisarías. José Carlos recuerda una vez que fue detenido en 18 de julio, mientras estaba en una situación de levante:

“(…) en una aproximación con alguien, entonces la policía me detiene diciendo “bueno, y ¿qué están haciendo ustedes?” “Estamos conversando”. “¿Y de donde se conocen?” “Nos conocimos ahora”. “Pero cómo, y entonces ¿qué? ¿Son putos?” ¿ta? Yo te puedo conocer en la calle a vos, y qué? Nos conocimos ahora y estamos charlando. Un supuesto determinado por alguna de ambas partes que estaba marcando una conducta que no era la supuestamente normal. (...) en ese momento ellos te podían llevar por averiguaciones. Pasaban casos en los que vos por ejemplo no tenías la cédula, si no tenías la cédula o no justificabas un lugar de laburo, también te llevaban. Tenías que probar que eras un ciudadano legal, que tenías cédula, que tenías relaciones estables, no podías charlar con nadie en la calle, y que trabajabas. Además, muchas veces no trabajabas, o estudiabas, muchas personas estudiaban y no trabajaban... (Entrevista a Luis Carlos 23/1/2010)¹⁹

Pero con la llegada de la democracia, se abrieron dos nuevos boliches orientados a homosexuales y lesbianas: Arco Iris, en Tristán Narvaja a pocas cuadras de 18 de julio (que también dejaba entrar a travestis) se inauguró el 1 de febrero de 1985 y Controversia (en donde no se permitía el ingreso de travestis), ubicado en la calle Convención también a escasos metros de la principal avenida, que abrió sus puertas el 11 de abril de 1985. Ninguno de los dos boliches tuvo problemas con la policía durante los primeros 3 años de democracia.

El segundo momento en que se produjo un incremento importante de las razzias fue entre 1988 y 1989, lo que despertó en Montevideo una movilización social integrada por varias organizaciones sociales llamada Movimiento AntiRazzia y luego la Coordinadora Anti-Razzias, que llevó el tema en forma visible al espacio público. Durante este período, los denunciantes hablan de la existencia de miles de jóvenes detenidos pero no precisan nunca ninguna cifra, y señalan una brutalidad creciente durante los operativos. Las denuncias de maltrato, golpizas fueron reiteradas durante esta etapa, pero es imposible determinar a partir de la información que hacen pública en

¹⁹ Luis Carlos nació 1960 fue integrante del grupo Escorpio, y uno de los fundadores de la organización Homosexuales Unidos. Actualmente trabaja vendiendo libros y antigüedades en una feria pública.

los medios si este problema afecto y cuanto efectivamente a los homosexuales y lesbianas en particular.

Si existen testimonios de razzias en el Parque Batlle en esta etapa, zona de levante y encuentro sexual de homosexuales.

“Te agredían más que físicamente, muchas veces verbalmente, los mismos tipos que después salían contigo te decían `puto, chupa pija, trolo, no tienen vergüenza`. (...) me acuerdo de uno, se llamaba Daniel, el milico, alto, divino, el loco tenía onda, pero salía de recorrida con otro, que eran de la Novena, de Parque Batlle, salían con la linterna, a perseguir gente que estaba cogiendo entre la maleza”
(Entrevista a Pablo, 17/2/2009)

Fue durante esta segunda ola de razzias que la policía comenzó a ingresar a Arco Iris a controlar la identidad de los/as asistentes y cuando se produjo la detención de la totalidad de los participantes de una fiesta de carnaval organizada por Controversia en 1989, razzia que pasó a ser emblemática de la persecución policial a los homosexuales y que fue difundida durante años por las Drag Queen en el circuito nocturno homosexual, durante la realización de shows. La razzia tuvo lugar el martes de carnaval de 1989, y se detuvo a todos los asistentes, al personal de seguridad y a los dueños. El motivo esgrimido por la policía, señaló Juan Colla, uno de los dueños del local, fue que se estaba realizando una investigación sobre el asesinato de un homosexual, el que tres noches antes había abandonado ese local bailable antes de encontrar la muerte. Todos los detenidos (salvo los dueños y personal) estuvieron demorados hasta las 17 horas del miércoles.

El día en que tuvo lugar la razzia en Controversia, fue la primera vez que Martín fue a un local nocturno para homosexuales, y recuerda así los episodios:

“yo era menor, y me hice el vivo igual, a ver si podía entrar y entré. Adentro estaba lleno de gente, y yo quedé extasiado porque era la primera vez que veía a hombre besándose y tanto gay junto. Eran todas mariconas chetas, y muchos estaban montados porque era una fiesta de disfraces. Me acuerdo que Flavio, se había disfrazado de un personaje de la televisión que aparecía siempre en silla de ruedas, no me acuerdo como se llamaba el personaje... (...) Estaba bailando, cuando de golpe se prenden las luces y empieza un operativo... parece, después me enteré, que había gente afuera, en la puerta y que un anormal rompió un vidrio de un comercio, sonó la alarma, cayó la policía y nos detuvieron a todos... fue horrible, nos pidieron a todos documentos, había gente que se asustó mucho, y nos llevaron a casi todos los presentes a la comisaría. Flavio se hizo el paralítico y se lo llevaron igual con silla y todo... Nos hicieron hacer una fila y uno a uno fuimos pasando para que nos registraran. Me acuerdo que había 3 que se pusieron como locos, protestaron y todo, y decían que eran abogados, y ahí se tensó la cosa mucho... la policía se los llevó para otro lado y nos los vi más... al resto nos llevaron a los calabozos, y nos dejaron ahí hasta las 5 de la tarde. A uno del calabozo de al lado le dio un ataque... como un convulsión... llamamos todos a gritos a la guardia y se lo llevaron... después Flavio empezó a hacer show y varias mariconas desfilaban por el pasillo de la comisaría como si fuera un desfile de moda... nos matamos de la risa!... y alivió el miedo que muchos tenía. Mis viejos sabían, y yo no había hecho nada, así que para mí no fue tan terrible, pero había uno conmigo en el calabozo, todo montado de Carmen Miranda, que temblaba como una hoja... decía que si la familia se enteraba lo mataban.” (Entrevista a Martín, 5/6/2009)

Es interesante constatar las explicaciones diferentes que las víctimas despliegan para comprender lo que desencadenó esta razzia: mientras Martín lo ubica en incidentes en la puerta del boliche, Colla señala la existencia de una investigación policial en torno a un homicidio. Dos versiones, que confirman la falta de comunicación entre los afectados, y como este evento fue resignificado por los homosexuales en un marco general en donde

las razzias se habían vuelto un fenómeno muy conocido en Montevideo, gracias a las denuncias del movimiento y la Coordinadora Anti-razzias.

De todas formas, los procedimientos policiales entre 1988 y 1989 no se focalizaron, según todos los testimonios, en Controversia, ya que salvo esta razzia, la Policía no ingresaba casi nunca al boliche, y cuando lo hacía realizaba una recorrida por la pista y se retiraba sin prender las luces, ni solicitar documentos a los/as asistentes. Pero esta preservación y “cuidado” de los clientes, no fue fácil, según recuerda Colla:

“La seguridad tuvo que enfrentar muchos momentos difíciles. Tuvimos algunos episodios de semi prepotencia. Hacían sentir su presencia, pero si uno se ponía firme no tenían todas las de ganar. Pedir documento ya no se la permitía. (...) Había curiosidad sobre lo que pasaba adentro. Pocas veces entraron, pero cuando lo hicieron vieron que no era lo que tenía en su cabeza, había gente riendo, bailando y bebiendo alcohol, nada muy diferente, recorrían la pista, decían buenas noches, y se iban. No había cuarto oscuro ni nada parecido, en mi cabeza no cabía. Era muy cuadrado. Cuidando toda esa forma era la mejor manera de cuidar a la gente que iba” (Entrevista a Juan Colla, 27/2/2013) ²⁰

Por el contrario, en Arco Iris, durante esta etapa, la policía ingresaba al local, hacía prender las luces, exigía a todos/as los presentes documentos, controlaba la presencia de menores, y se llevaba detenida a las personas que no tuvieran cédula de identidad (hombres y mujeres) y a las travestis presentes tuvieron documento o no.

La ausencia de registros escritos en las organizaciones revelan la baja institucionalización con la que contaban, y la baja visibilidad que tenían dentro de la propia población homosexual, así como un trabajo mucho más puntual centrado en realizar denuncias por los medios, cada vez que tenían noticias de un procedimiento de este tipo. No existen denuncias sobre procedimientos en fiestas privadas, casas, hoteles, o cines durante todo el gobierno de Sanguinetti, a diferencia de lo que sucedía durante la dictadura, así como tampoco información que señale que durante las razzias en los locales nocturnos (salvo la razzia en Controversia), se llevaran detenida a gran parte de los presentes. Generalmente el número de detenidos era bajo (5 o 6) de un total de 300 asistentes y no se describe situaciones de violencia física ni verbal durante los operativos en los locales.

(...) “voy hasta Arcoíris, que era tres cuerdas más (...), no cae en medio, cae , pidiendo cedula, cedula, los milicos, prenden todas las luces, yo me quería morir porque no tenía la cedula, lo único que tenía era la boletera de estudiante, (...) el milico, me dice, `documento`. No tengo el documento, tengo la boletera, con mi foto y mi nombre, y numero de cedula. `No, no, me sirve` (...) estaba poniendo los que tenían la cedula y los que no tenían la cedula, o travestis, los ponían para acá, el tipo me dice, `no tenés cedula anda para allá`, yo le hice así y seguí, salí al patio, me encuentro con otro gurí como yo. ¿Te pidieron la cedula? `No me la pidieron, yo igual me trepo`. Yo voy contigo, me subo arriba del limonero, trepo para arriba del techo, le dije (...) en eso entra un miliquito joven, abre la puerta del patio, `¿acá ya pidieron cedula?` Si, sí , sí, la pidieron , ¿la querés? `No`. Te juro tuve un Dios aparte, al final se fueron los milicos y se llevaron como siete, u ocho personas.” (Entrevista a Horacio XXXX)

Entre 1985 y 1986 la organización Escorpio denunció también la existencia de extorsiones llevadas a cabo por agentes de policía o gente que afirmaba serlo, que utilizando la situación de vulnerabilidad social en que vivían muchos homosexuales en el armario, extraían importantes sumas de dinero, apelando al miedo de que se los iba a visibilizar por la fuerza antes sus familias o lugares de trabajo.

²⁰ Juan Colla fue uno de los cuatro socios dueño de local bailable Controversia, que estuvo abierto hasta 1992. Actualmente tiene su propia peluquería en el centro de la ciudad.

La situación de las travestis era completamente diferente, ya que según las entrevistadas las razzias policiales durante 1985-1989 fueron permanentes en los lugares en donde ejercían el comercio sexual, el maltrato fue frecuente, se denuncia la existencia de “arreglos” y abusos, intercambio de favores sexuales, así como existieron casos de tortura.

El “orden policial” y sus formas de dominio genéricos. Razzias, detenciones y disidencia sexual

a) En Buenos Aires

La Policía Federal en la ciudad porteña traspasaba ampliamente lo que establecían los Edictos Policiales, y en el proceso desarrollaba mecanismos de deshumanización en los que se confirmaba la situación de subordinación social y desamparo legal del grupo afectado. Por ello era irrelevante portar documento de identidad o no, o que el patrullero tuviera DIGICOM (sistema que permite identificar a la persona de inmediato y saber si tiene antecedentes o es buscada por la policía, que podría evitar el traslado a la comisaría y la detención por varias horas), la detención y la calidad de la misma estaba librada al libre albedrío del agente policial.

El denunciante Enzo P. señalaba en 1988 en su carta que

“Estando en la parada del colectivo de la línea Nro 60 en Santa Fe y Oro el día miércoles 26 de octubre a las 23,30, una comisión policial vestida de civil, con credenciales y en un auto particular me solicito documentos, anotaron el número en un papel y ante la insistencia de uno de ellos (ya que iban a dejarme libre de retirarme) me llevaron al Departamento de Policía, sito en Belgrano y Virrey Cevallos, junto con 3 personas más, todas en calidad de detenidos. Todo esto, luego de circular por Av. Santa Fe durante aproximadamente una hora, pidiendo documentos a gente que circulaba por esta arteria y haciendo seguimientos con el vehículo. Al llegar al Depto. de Policía nos tomaron impresiones digitales y nos llevaron al calabozo. Estando dentro pedí que me autorizaran a hacer una llamada telefónica y me lo negaron. Esto les fue negado también a otros detenidos, pero a otros no. Alrededor de las 9 de la mañana nos sacaron del calabozo y tras formar una fila nos sacaron sangre, aduciendo que era para el examen de Sida. Me dieron un talón con un número para retirar el resultado en el Hospital Muñiz una semana después.” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 25 Archivo M. Ferreyra)

La denuncia revela además, como estos agentes policiales aplicaron en este caso una forma de control policial interconectada con una intervención sanitaria compulsiva, anunciando una posible ampliación de la tradicional categoría de peligrosidad en la que era atrapado el homosexual, una extensión y resignificación que podría estar en consonancias con las visiones hegemónicas en los ochenta sobre la población homosexual como un “grupo de riesgo” frente al desarrollo en la Argentina de la pandemia del VIH-SIDA (Pecheny, 2001:615).

Este “orden policial” era bastante rígido y estaba claramente generizado. Según las denuncias recopiladas, es reconocible su aplicación durante los años ochenta y parte de los noventa sin grandes cambios y se vuelve especialmente visible al momento de analizar los procesos de selectividad que operativizaba la policía en sus prácticas de control social cotidianas, tanto durante la detención de personas en la calle, como durante las grandes razzias en locales nocturnos. Y es en función de ese “orden” generizado que se definían objetivos explícitos. En 1982, el entonces Jefe de la División

de Moralidad de la Policía Federal, comisario Carlos Alberto Golemme, señalaba que las Brigadas de Moralidad buscaban transgresores del edicto 2do H (que sanciona “a las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal”), que eran los “homosexuales que cumplen la función de pasivos y pagan a un taxi boy. En caso de la mujer se castiga a quien cobra y no a quien paga.” (Perfil Agosto 1982: 48) Golemme explicaba que esto ocurría porque el que “en las relaciones con su mismo sexo desempeña el rol activo, no es homosexual” (Perfil, Agosto 1982:48).

La explicitación no solo hace evidente que se castiga siempre al cuerpo penetrado (más allá de quien sea efectivamente el que “ofrezca el acto carnal”), sino que también reproducía las percepciones tradicionales sobre la homosexualidad en el universo latino, en las que primaba el sistema de género sobre el orden sexual, y el rol que ocupan las personas en el encuentro sexual es descodificado desde una matriz genérica misógina y patriarcal (Halperin 1992). Tanto en Argentina como en Uruguay esta visión de la interacción entre dos personas del mismo sexo ha sido definida como el modelo latino o “loca-chongo” (Perlongher, 1987), que reproduce los esquemas clasificatorios que oponen masculino-femenino, siendo esta relación homologada y relacional a otras: fuerte/débil, grande/pequeño, arriba/abajo, dominante/dominado (Bourdieu, 2000). La masculinidad en ambos países (al igual que en casi toda la cultura mediterránea) asocia lo masculino a la penetración (rol activo en el acto sexual) del cuerpo de otro/a. Según los modelos tradicionales de género -estudiados en Brasil por Peter Fray (1985) y Nestor Perlongher (1987), en Argentina por Salessi (1995) y en Uruguay por Luis Behares (1989) y Carlos Basilio Muñoz (1996)- hombre es el que penetra con su sexo a mujeres u otros hombres feminizados bajo la categoría “bicha”, “loca” o “marica.” La reproducción de la jerarquía en la relación hace así que el activo (“chongo”, “bufarrón”) muchas veces no sea considerado homosexual y escape casi por completo al estigma.

La interpretación que hacía Golemme del 2do H reificaba esta visión en los ochenta, estabiliza la “pasividad” como un atributo permanente, y la descodifica desde un sistema de género patriarcal como una forma de feminización. La homologación artificiosa entre “pasividad” y “afeminamiento” en algunos círculos sociales, como en los que comulgaba Golemme, y en otros entre homosexualidad y expresiones de género disidentes con lo socialmente esperados (prensa de la época) se vuelve así recurrente. La selectividad policial encerraba de esta forma tanto una condena a performances de género disidentes como una política del cuerpo, que buscaba a través de su sanción disciplinarlo, sacarlo del espacio público y al marcarlo reubicarlo preventivamente como abyecto.

Ser “afeminado” era una de las “marcas” que facilitaban supuestamente, cuando era necesario, el reconocimiento de homosexuales pasivos o sencillamente de homosexuales.²¹ Y este grupo dentro del grupo fue especialmente perseguido por el

²¹ Este intento policial de controlar y normalizar cuerpos, era (y es aún en muchas partes de la Argentina y Uruguay) especialmente visible con las corporalidades trans, que desafiaban las formas clasificatorias dicotómicas y tradicionales que aplicaba la Policía Federal. Si bien en este trabajo no vamos a trabajar en particular la violencia estatal sobre la población trans, porque implicaría abordar otros períodos históricos y otras perspectivas, en la medida que las formas de control policial operaron sobre ellas en los años ochenta y noventa, introducimos algunas notas comparativas. En 1995 varias integrantes de ATA, denuncian al Sistema Judicial la persecución policial que sufren cotidianamente: (...) “puesto que la mayor parte del tiempo estamos vestidos de pantalones y remerones, lo que no obsta para que igual seamos detenidos. La interpretación policial es que tenemos aspecto femenino y eso es independiente de la ropa, ya que justamente somos travestis por tener apariencia femenina y sentimos y vivir como

control policial durante las dos olas reseñadas, tanto en los locales bailables como en las detenciones callejeras.

(...) “la irrupción policial en aquel lugar de Belgrano, el 11 de setiembre de 1983 a la madrugada, tuvo las mismas características que todos los demás episodios de su especie. De pronto, la policía irrumpe en un local nocturno. Su aparición no tiene nada que envidiarle a las representaciones de la Gestapo o de la banda de Al Capone: gritos brutales, empujones. Todo el mundo contra la pared. Palpación de armas. Insultos. Se trata sobre todo de poner el pánico en la gente, cosa que naturalmente, se consigue. Y no porque se trate de una reunión gay; cualquier grupo de ciudadanos, sometido a tal trato, sentiría el corazón latirle en la boca y ese regusto a pólvora que tiene el pánico. A veces, todos los presentes son detenidos; en otros casos, se llevan a las personas con aspectos más femeninos o con ropa más exótica. Sí, ser afeminado, como yo, es un delito en la Argentina.” (Jockl, 1984: 73)

Estas “marcas” que construye y recrea la selectividad policial a partir de visiones sociales más extendidas sobre el cuerpo, se extienden sobre otros aspectos de la vida cotidiana de la gente, como la vestimenta. Hugo B. y Cesar S., una pareja de homosexuales que vivían juntos en Palermo, fueron detenidos el 3 de enero de 1989 durante 26 horas en la comisaría 19ª. Fueron interceptados a las 17 horas por dos policías de civil, que venían siguiéndolos, mientras iban caminando por la Av. Santa Fe, entre Pueyrredón y Larrea rumbo al Supermercado. Ninguno de los dos tenía documentos de identidad porque estaban yendo de compras en su propio barrio.

“Nos indicaron que los acompañáramos hasta la Comisaría Nro 19, lugar éste en el que supuestamente nos iban a identificar, e inclusive prometieron que un oficial iría a nuestro domicilio particular a retirar nuestros documentos. Una vez allí, no asentaron en el libro de Detenidos bajo el rótulo 2do “F” (Artículo segundo inciso F- Escándalos: vestidos de sexo opuesto). Queremos aclarar expresamente (dado que en el día de la fecha nos sacaron fotos), que estábamos vestidos: uno de nosotros con Overoll azul y otro con equipo de tenis.” (...) “Nos dejaron en libertad el día 4/1/89 previa firma de un escrito, en el cual nos acusan de estar encuadrados en el Edicto 2 F pero al mismo tiempo en el mismo texto aclaraban que la ropa era unisex.” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 24 Archivo M. Ferreyra).

La intervención policial se fundamentó en este caso, según lo que se consignó en el Libro de Detenidos, en una vestimenta considerada por los agentes policiales como perteneciente al sexo opuesto, o al menos ambigua (unisex) para los hombres, lo que permitía a esta pareja incluirla dentro de la categoría de “travesti” o al menos en la de homosexual. La denuncia es clarificante en este aspecto:

“Desde el momento en que ingresamos a la Comisaría hasta que recobramos nuestra libertad, hemos recibido toda clase de insultos y epítetos relacionados con nuestra sexualidad, en especial de parte del agente cuyo número de chapa es 11725. Este agente además declamó su disconformidad por existir un gobierno constitucional, añorando la época pasada llamada “Proceso de reorganización nacional” y mencionando la necesidad de que los judíos y los homosexuales habrían que matarlos a todos.” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 24 Archivo M. Ferreyra).

mujeres.” (Denuncia Judicial ATA, setiembre 1995. Archivo M. Ferreyra). Así mismo, denuncian que la Policía Federal se convirtió en “guardiana de la moral pública”, y “el hecho de tener pelo largo, algo de maquillaje o algún aditamento que ellos consideran “femenino” como ser aros, cartera o sandalias, además de nuestras prótesis mamarias, debemos pasar como mínimo 24 horas detenidos (...)”. Con gran lucidez las firmantes denunciaban que ni la Policía Federal aplicaba este “orden de genero” entre sus propios funcionarios, ya que las mujeres policías usaban un uniforme que no respeta la división de género, en la medida que sus ojales están a la izquierda, por lo que se “infiere que son camisas de hombres.” La denuncia fue presentada en setiembre de 1995 por Adonate, Carlocchia, Contreras, Chavez, Cruz, Cruz, Echazu, Gauna, González, Larosa, Leon, Melian, Montesinos, Ramallo, y contó como testigos a Carlos Jáuregui y Marcelo Ferreyra.

La acción policial en este operativo y otros encerraba así una fuerte política de género dicotómica y heterosexista, en donde la diferencia entre los géneros (en la época se lo asimilaba a los sexos) debía ser clara y precisa también en el terreno de la vestimenta. Toda persona que zigzagueara en esa línea imaginaria podía ser susceptible de represión y sus derechos y garantías ciudadanas podían quedar suspendidos durante una detención, en la medida que era peligroso y contrario al “orden” y la estructura sexogenérica que la policía quería imponer a través de sus ejercicios de dominio cotidianos. Un policiamiento de las costumbres, que llegaba a aspectos tan cotidianos como la vestimenta y/o los adornos personales, que confrontaba los cambios que una parte de la sociedad porteña estaba procesando, sobre todo la más joven, en sus estilos de presentación personal (“estar a la moda”), así como el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad más flexibles que comenzaban a interpelar las asociaciones mecánicas y estereotipadas entre algunas pautas de consumo y la orientación sexual.²²

Los problemas y los desafíos clasificatorios a los que se enfrentaba este “orden policial” no dejaron de incrementarse a medida que los cambios de estilo de autopresentación “unisex” se masificaron en la sociedad porteña y se volvieron más sutiles las diferencias en la vestimenta entre los géneros. En uno de los Dictámenes elaborados por el

²² El tema de los cambios en el estilo de presentación personal y el desarrollo de nuevas formas de masculinidad fue tema de varios periódicos de la época. A continuación transcribimos, una nota de Clarín (2/8/1987: 20) en donde se abordó en forma extensa el uso de los aritos por los jóvenes y el desarrollo de la “moda unisex”. La cita es extensa pero vale la pena: (...) “y bien acéptelo, destruya sus prejuicios: hoy los aritos son un asunto de hombres como las corbatas o los gemelos. Ahí lo tiene a Maradona, padre de familia, usando ora un brillante, ora una argollita, ora el scudetto italiano. Y el novio de Stephanie de Mónaco. Y hasta un taxista porteño confiesa: “los intercambio con mi novia”. ¿Se anima a probar esta onda? “Un “punk” aún puede provocar que las cabezas se den vuelta para mirarlo. También llama la atención un señor con tapado de piel o con el cabello notoriamente teñido. Sin embargo, los prejuiciosos porteños ya ni se asombrar de un chico que usa un arito. Cuando Diego Maradona volvió al país luciendo un brillante en su oreja, provocó el comentario de todo el mundo. Los primeros jóvenes que se animaron a colgarse pendientes (sutilmente sustraídos a las madres o hermanas) fueron blanco de los más procaces epítetos: “ese es rarito”, se decía. Pero si un “local” era “rarito” por usar un aro, no ocurría lo mismo con los extranjeros, ya seas con aro o “raritos”. Los europeos o norteamericanos para la mentalidad argentina “están a la moda”. (...) “Cuando aparecí en mi casa con el arito puesto- relata Martín Reyes, 17 años- mi viejo se puso del tomate. Casi me despacha a verlo a San Pedro. Mi hermana mayor escondió sus aros y collares y hasta la ropa interior, pensando que yo me había dado vuelta. Ahora ya ni se fijan, ya se les pasó la historia.” (...) “El primer día que salí a la calle con el arito puesto –relató Juan Solari, 18 años- lo más suave que me gritaron fue “marica” Y me agarré a trompadas.” El pelo largo en los muchachos o la moda unisex provocó en sus inicios la misma reacción, especialmente entre los hombres no tan jóvenes que la que se observó cuando aparecieron los primeros adolescentes con aros en las orejas. “Hay gente que piensa que un arito es sinónimo de homosexualidad. Encima están convencidos de que un homosexual es un delincuente. Yo creo que cada uno tiene que vivir como mejor le venga en gana y no meterse en la historia ajea.” observó Luis Dall’Arzo. “Yo uso arito en mi casa no tienen drama. Entonces por qué me voy a tener que bancar las críticas de un desconocido. A mi me pueden decir “rarito” como me gritaron una vez, pero yo se que no lo soy y si lo fuera, sería mi mambo”, sentenció. Néstor Nicolino, 15 “es muy poca la gente que se fija en mi arito. Se que muchos de ellos deben creer que soy afeminado y no se dan cuenta que hay muchos que realmente lo son y se visten como el “macho paredes”. Usan tiradores, pelo engominado, saco, corbata. Nadie los critica porque no tiene aspecto raro, pero si andan con aros, entonces sí.”

Programa Nacional contra la Discriminación²³, firmado por Alejandro Zalazar se consignaba las dificultades para aplicar por parte de la Policía Federal del 2do F:

“demuestra claramente la arbitrariedad de la norma ya que quedará a criterio de la autoridad policial determinar si la vestimenta de la persona es del sexo opuesto o no, teniendo en consideración que cada día se hace más difícil demostrar que la vestimenta, el corte de cabello, etc, sean los parámetros que se tomen en cuenta para conocer sobre el sexo de una persona. Curiosamente, esto es lo que varía constantemente en la sociedad, es decir, lo que hoy puede ser un detalle masculino, pocos años atrás no lo era. Por lo tanto, mal podría utilizarse a la vestimenta como un patrón para determinar si es del sexo contrario o no, cuando justamente, esto es lo que siempre se ha modificado a través de los tiempos, ya sea por cuestiones culturales, económicas, regionales, etc.” (Dictamen N 2/95. Actos discriminatorios en relación a los arts. 2do inciso F del Edicto de escándalo del Código Contravencional. Marzo de 1995)

La existencia de fuertes controles intra institucionales que impiden las denuncias internas por abuso de funciones o corrupción²⁴, la manipulación de los libros de entrada (en donde se debería registrar a todos los detenidos, la hora y los motivos), sumado a las potestades de aplicación de Edictos, multas y hasta penas de reclusión de 21 días, configuran una desequilibrada relación de poder, en donde las garantías y derechos ciudadanos del detenido quedan por completo en suspenso, y se incrementa su situación de vulnerabilidad.

De todas formas, es importante señalar una importante inflexión respecto al período dictatorial en las formas de control policial: en la persecución y la detención en la comisaría el maltrato físico y la tortura dejaron de ser la norma para homosexuales (no así para las travestis), para pasar a ser más excepcionales, si bien existen varias

²³ El Programa Nacional contra la Discriminación fue un programa piloto que buscó apoyar programas de ONG que abordaran la discriminación, educación popular y acciones urgentes para dar respuesta a hechos discriminatorios. Estaba ubicado en el Ministerio del Interior a través de la Subsecretaría de relaciones con la comunidad y tenía como ejes de acción: comunidad de extranjeros, por “causa de ejercicio sexual”, discapacitados, jóvenes, personas que viven con HIV/Sida. El responsable del programa fue Alejandro Zalazar y el Departamento Legal estuvo a cargo del Dr. Eduardo Justo.

²⁴ Oliveira y Tiscornia (1997) señalan como el sistema disciplinario de la Policía Federal torna casi imposible la denuncia de hechos ilícitos dentro de la institución. En la provincia de Buenos Aires, la ley del Personal prevee penas de hasta 45 días de arresto hasta 60 días de suspensión de empleo por “formular o instigar a formular denuncias anónimas, aunque las imputaciones se prueben después en el sumario”. El mismo artículo también establece las mismas penas por “proporcionar información a la prensa o particulares, sobre hechos ocurridos entre el personal de la Institución, cuyos detalles puedan perjudicar el buen nombre de la Institución”. Estos artículos reafirman y reproducen un perverso espíritu de cuerpo y encubrimiento, en el que se considera traidor a quien denuncia faltas o delitos. Ello está, a su vez, acrecentando por el espíritu verticalista de la fuerzas. El art. 248 de la misma ley especifica que “las faltas disciplinarias de los superiores no podrán ser denunciadas por los subalternos a menos que haya perjudicado o perjudiquen a estos en su persona, derecho o facultades o sean de suma gravedad”. Así, si un agente es testigo de un hurto cometido por un comisario no podrá denunciar el hecho y, si el agente pretende cumplir con su función y le manifiesta a la víctima que efectúe la denuncia, el agente puede ser sancionado por “instigar a formular denuncias. Estas disposiciones reglamentarias contradicen el artículo 81 del Código de Procedimientos Penal que establece que los empleados de policía tienen obligación de denunciar todo hecho, cualquiera sea la forma en que hayan tomado conocimiento, pero, la legislación policial, sancionada durante la última dictadura militar, desconoce este hecho. Este tipo de sanciones disfuncionales resultan en una estructuración de organización interna que, en muchos casos, es funcional para resguardar y reproducir una metodología delictiva que se apoya en un “terrorismo administrativo”. Este consiste en producir sanciones administrativas sobre el personal de manera abusiva e indiscriminada, de forma de infundir temor entre los subordinados. Se evita así, cualquier tipo de oposición a la actividad ilegal de los superiores jerárquicos y se teje un sistema de encubrimiento y corrupción.

denuncias que confirman algunas persistencias. Rangogni señaló que “golpeaban sobre todo a las personas detenidas en Constitución, muchos fueron golpeados, pero no llegaron a quebrarle un hueso o hundirle el cráneo, nada por el estilo.” (Entrevista a Rangogni 11/12/2010). Alejandro Zalazar, señaló en ese sentido que durante los primeros años de la democracia:

“era frecuente que te pegaran, patadas, cachetazos, lo que quedaba de la dictadura, más la acción psicológica, triarte la moral abajo, de “acá no vas a salir”, “de acá vas a Devoto”, “te voy a meter una causa”. Toda la tensión psicológica, solo podían tenerte detenido 24 horas y la gente estaba 72 o más.” (Entrevista a Alejandro Zalazar 17/12/2010)²⁵

“Te preguntaban si vos eras puto, si eras pasivo, si eras activo. Te humillaban, humillaban, humillaban... y si eras puto y vestías como puto era peor, te dejaban hecho mierda.” (Entrevista a Luis Héctor Biglié 29/3/2010)²⁶

Con el tiempo, el maltrato físico y las detenciones prolongadas se fueron atenuando. Los propios integrantes de la CHA reconocieron este cambio en forma pública a pocos años de iniciada la democracia:

“Hubo un cambio en el país, nadie puede negarlo. El estado de derecho está vigente. Las leyes se cumplen. Precisamente por su cumplimiento es que miles de ciudadanos son detenidos para su identificación. Debido a estos cambios es que no hay malos tratos o detenciones por períodos superiores a lo establecido (...) (Boletín de la CHA N5 Junio 1985: 4-5)

La evaluación general de las denuncias permite pensar que la Policía Federal intentó, en este aspecto, y con respecto al eje de esta investigación (homosexuales y lesbianas) adaptarse al proceso de democratización, y teñir sus prácticas habituales de mantos de legalidad. Pero si bien la violencia sobre los cuerpos durante la detención dejó de ser casi una certeza, de todas formas mantuvo un nivel importante de potencialidad que dependía ampliamente de la gestión que realizara el detenido de la situación de vulnerabilidad y abusos a la que era sometido, así como de su temple y comportamiento. Y cuando la violencia o la arbitrariedad de la práctica era ejercida y se hacía relativamente visible, se recodificaba y presentaba en el lenguaje policial como fruto de un “resistencia y lesiones a la autoridad”, o se señalaba que estaba justificada porque eran usuarios de drogas, o se estaba combatiendo la corrupción de menores.

Un análisis comparativo de las denuncias, permite visualizar el clima de tira y afloje y las negociaciones que se entablaban muchas veces durante la detención. Durante este proceso, tener cierto conocimiento de las normas y los derechos y exigirlos podía facilitar un mejor transitar por esta experiencia y un bloqueo de los intentos de intimidación, que abrían la posibilidad de que la policía tipificara al detenido faltas inexistentes. Según el Libro de Razzias y Detenciones (CHA:23 Archivo M Ferreyra). el 28 de noviembre de 1989, Ángel Bruno, fiscal de la CHA, salió a las 3 de la mañana del boliche Contramano y se tomó un taxi rumbo a la casa de sus padres. El taxi es interceptado por la Policía Federal en Avenida Gaona y Donato Álvarez, muestra su documento de identidad al agente, y deja entrever accidentalmente 411 dólares que

²⁵ Alejandro Zalazar nació en 1955 en Merlo (Provincia de Buenos Aires), fue militante peronista, estuvo exiliado en Perú durante la dictadura, integró el Grupo Contacto y luego presidió la CHA entre 1986-1997.

²⁶ Luis Héctor Biglié fue militante de Montoneros, coordinador de varios grupos de San Telmo Gay, integrante de la CHA y militante de Gays DC. Es peluquero y actualmente está alejado del espacio de militancia LGTTBQ.

llevaba en la billetera. El agente le pregunta sobre su trabajo, sobre el origen de ese dinero y le endilga llevar droga consigo (la denuncia señala que fue debido a que llevaba consigo el “tubo de una lámpara”), por lo que deciden detenerlo, siendo trasladado a la Comisaría 13^a en donde fue aislado en una celda durante 19 horas. Recién a las 8 de la noche un agente lo va a buscar y le exige que firme una declaración en donde se señalaba que había sido detenido a las 13 horas en estado de ebriedad, lo que estaba sentado por un médico cuya firma aparecía. Bruno se negó a firmarlo y pidió hacer una llamada telefónica, alegando la acordada 95 bis, lo que le acarreó más multas. Los agentes le negaron ese derecho y al negarse a firmar le enviaron a otro calabozo. Lo volvieron a sacar nuevamente a la una de la mañana y le pidieron que firmara, Bruno volvió a negarse, y lo mandaron bajo amenazas de llevarlo más tarde a la cárcel de Devoto a otro calabozo donde había un persona detenida hacía seis días. Finalmente a las 4 y media de la mañana del día siguiente (luego de 25 horas de detención) lo dejaron ir, le devolvieron sus pertenencias (faltaban algunos dólares), y justo antes de retirarse otro agente le vuelve a pedir que firme la declaración, y ante la nueva negativa se le advirtió que le llegaría una multa.

El caso es revelador en como la acción policial primero lo detiene por sospechas sobre posesión de drogas y una vez descartada esta posibilidad quiere aplicarle el Edicto sobre Ebriedad (para lo que consiguió la complicidad de un médico) y falsificar la hora de detención. La capacidad de Bruno de resistir las presiones y amenazas policiales (llevarlo a la Cárcel de Devoto en donde se encerraban, entre otros, a los homosexuales contraventores) durante la “negociación” que se instaló durante su 25 horas detención radicó en su conocimiento de la normativa (exige la acordada 95 y sabe que la detención no puede extender más allá de 24 horas) le que le permitió resistir las 3 presiones a las que fue sometido, aunque no así superar la incomunicación ilegal que se le impuso, la multa, y el robo de una parte de su dinero.

A su vez, las detenciones y razzias son técnicas de control que buscan producir la docilidad y el disciplinamiento social, y generar entre los detenidos experiencias de reconocimiento de la autoridad. Por lo que cualquier desafío a esas metas despierta muchas veces la violencia física entre los agentes. Es ilustrativo en este sentido el caso denunciado de Luis B, quien el 25 de enero de 1990, fue detenido a las 19 horas, junto a otra persona (Roberto) en la Estación Ferroviaria 3 de Febrero, por dos policías de civil, y trasladado a la Comisaría 31^a.²⁷ Los agentes policiales presionan a Luis para que “que firme el papel en blanco, para poder salir de inmediato, ya que de lo contrario iba a permanecer detenido” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 60 Archivo M Ferreyra). El desconocimiento de la normativa por parte del detenido, y el acatamiento de las indicaciones policiales, así como su “deseo de salir”, hacen que firme la declaración en blanco y sea liberado 5 horas y media más tarde. Pero el lunes 29 de enero Luis recibió la notificación de “multa condena y sentencia y una declaración que no leyó de más de 2 carillas” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 60 Archivo M Ferreyra) lo que originó que realizara la denuncia y pidiera ayuda legal a la CHA. Así mismo, durante la detención Luis fue testigo, según la denuncia, de que al otro detenido fue maltratado por los agentes debido a que intentó escapar, reseñándose en el Libro de Razzias y Detenciones que el occiso que “atribuye el buen trato [policial a su persona] a su comportamiento dócil.”

²⁷ Es interesante subrayar que la denuncia no explicita la situación en la que fueron detenidos Luis y la otra persona, ni los motivos por lo que ambos estaban en la Estación Ferroviaria 3 de Febrero.

Esta denuncia resulta ilustrativa, en la medida que permite visualizar dos situaciones en paralelo: en el caso (Luis B.) en donde fue completamente exitosa la apuesta disciplinante y la generación de sumisión la violencia física no se hizo presente, mientras en el otro (Roberto) en donde se desafió esa imposición la violencia apareció con claridad a efectos de asegurar el ejercicio de subordinación y acatamiento. La propia reflexión del denunciante, en el sentido de que el “éxito” de su gestión de la situación durante la detención (evitar los golpes) obedeció a la “docilidad” desplegada, confirma la internalización en el detenido de esa imposición externa.

Si bien en el caso de Luis B. su “docilidad” le implicó solo una multa sentencia, no siempre esta estrategia durante la detención lograba evitar la violencia física. El caso de Marcelo H. es revelador en ese sentido. Este uruguayo residente, de 57 años, fue detenido el 4 de mayo de 1990 a las 13 horas en Chacabuco y México por la Policía Federal y trasladado a la Comisaría 16ª en “forma violenta” porque no portaba consigo su documento de identificación. En la Comisaría “en forma absolutamente arbitraria se le aplicó el 2H. Al preguntar por el cambio de criterio se le respondió secamente: “no importa, sos” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 90 Archivo M Ferreyra). Marcelo estuvo detenido 16 horas, no apeló y firmó en blanco, y durante la detención fue golpeado. En la denuncia consta un apartado bajo el rótulo “evaluación” en donde se reseña “Amigos de la víctima aseguran que lo golpearon en la 16ª y que el arresto fue violento. Saben de su pasividad ante estas situaciones y por eso mismo sufre arrestos y golpes. Tiene varios edictos y entradas en Devoto”. (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 91 Archivo M Ferreyra).

De esta forma, la excesiva “pasividad” podía a su vez generar, ser priorizado durante los procesos de selección que aplicaba la policía para detener personas y ser mantenido como una suerte de “ejército de reserva”, en la medida que estaba plenamente identificado, a la que se acudía sin dificultades en forma reiterada para resolver objetivos policiales de diferente rango (aplicar Edictos, hacer estadísticas sobre niveles de detención, etc.)

El ejercicio del dominio policial promueve a veces formas de trabajo servil a cambio de la promesa de recibir pequeñas prebendas (ser eximido de ser acusado de faltas, o delitos, o aplicación de Edictos). Las promesas no siempre se cumplen: Jorge P. de 22 años fue detenido el 18 de diciembre de 1989 cerca de cancha Club Huracán y trasladado a la Comisaría 28ª “acusado de travesti a pesar de llevar ropa masculina” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 46 Archivo M Ferreyra). Durante el interrogatorio se le pregunto, aclara la denuncia, por “su gusto por los hombres, si tenía tetas, si había sido operado, etc.” La estrategia de Jorge fue evitar la confrontación, e incluso a pesar de que accedió a limpiar los calabozos, fue sometido luego de 23 horas de detención, a un nuevo interrogatorio, aún más agresivo, en donde se le combinó “a firmar algo que no había declarado”. Se le aplicaron los Edictos 2do F y 2do H.

La violencia policial también se desencadena, según las denuncias, cuando el desafío al disciplinamiento pasa porque el detenido intenta engañar de alguna forma a sus captores o también cuando se recrean estrategias de solidaridad que buscan de alguna forma suavizar sus efectos. El 7 de enero de 1990 durante una razzia al boliche Bunker, se detienen a un número no determinado de personas, y se los traslada a la Seccional 19ª. “Dentro de la seccional uno de los detenidos alegó ser menor y al descubrirse la verdad fue golpeado. Permaneció detenido 24 horas y le iniciaron un edicto por travestismo y

prostitución pese a haber ido con su novia y vestido de hombre.” (Libro de Razzias y Detenciones CHA,:53, Archivo M Ferreyra).

Casi un mes más tarde, el 2 de Febrero de 1990 Juan G y Marcel V fueron a la Comisaría 7ª para llevar comida al detenido Edgardo Domínguez (acusado de tentativa de robo). Son llamados por el Principal de Guardia, se los interroga y son detenidos “previo amenazarlos de muerte imponiéndoles el edicto de prostitución (2 H) a ambos. (Libro de Razzias y Detenciones, CHA,: 63, Archivo M Ferreyra). Ambos denuncian que fueron golpeados con bastones de madera en la espalda y en la cara, se les intentó obligar a firmar la declaración en blanco, se les negó la posibilidad de apelar, llegando incluso a romperlas cuando pusieron la palabra apelo al lado de la firma.

Además, la violencia policial y las horas de detención parecen ser sensibles y modularse a la clase social a la que se presupone pertenece el individuo privado de libertad. La relación entre violencia policial y clase social fue abordada en Argentina por varios autores (Olivera y Tiscornia 1990, 1997 y Gingol, 1997), quienes señalan como las víctimas de estos mecanismos de control institucional casi siempre son jóvenes, pobres y de tez oscura. Esta realidad es también aplicable a los homosexuales, salvo que aquí la adscripción a una estratificación social media u alta lo que erosiona es la identidad homosexual y el estatuto de peligrosidad tradicionalmente asignado a este grupo, generándose así formas de trato institucional diferencial. El caso de A Mariano D y a Ricardo F muestra esta relación de una forma bastante naturalizada, tanto entre los que hacen la denuncia como por parte de quien la toma. A ambos los detuvieron en una razzia en el bar Privé (Junín 1494) el 21 de enero de 1990, y se los trasladó a la seccional 19ª. El registro aclara que era la primera vez que Mariano era detenido, que durante la detención fue amenazado e insultado en 3 ocasiones diferentes, y se le preguntó explícitamente si era gay, a lo que asintió, por lo que se marco “un signo + junto a su nombre” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 57 Archivo M Ferreyra). Además, en un momento fue hasta agredido físicamente: “al salir un policía le ordenó irse rápido, al no obedecerle inmediatamente (...) lo hizo volver apretándole el cuello y lo despidió con un puñetazo en la espalda” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 57 Archivo M Ferreyra). Las 23 horas que estuvo detenido y estas situaciones de violencia le generaron un estado de “aturdimiento”, por lo que no se acuerda a ciencia cierta que fue lo que firmó. La violencia ejercida había logrado el efecto de deshumanización deseado. Ricardo F por el contrario, no sufrió ninguno de estos problemas y lo “dejaron ir antes porque declaró que era Asistente Social” (Libro de Razzias y Detenciones, CHA: 57 Archivo M Ferreyra).

Durante el ejercicio de ese dominio y durante la aplicación de esta batería legal, se entremezclan en la acción policial, nociones de peligrosidad, abuso de autoridad y claras matrices discriminatorias. Transcribimos a continuación un caso en donde esto es especialmente notorio. En 1985 O.R. señalaba

“Una sola vez no quise ser homosexual, fue por 24 horas. Una tarde me detuvieron con mi pareja. Nos obligaron a declarar que éramos homo y a firmar un papel por el que aceptábamos una acusación de “levante público.” El comisario nos tenía tanto odio que sacó la pistola. La puso sobre la mesa y me dijo: marica de mierda...agarrá la pistola y matate. ¿Para qué servís?” (...)” (Libre, junio 1985)

El “arreglo”

Uno de los parámetros de medición de eficiencia y eficacia de la acción de una Comisaría son las estadísticas del número de detenciones realizadas. Esta perspectiva, que según Olivera y Tiscornia (1997) es fruto de la militarización que sufrió en su momento la Policía Federal, operativiza criterios de evaluación propios de una fuerza de choque, contabilizando en cada coyuntura la cantidad de “enemigos abatidos”. Dentro de esta lógica, la cantidad de detenciones y enfrentamientos se consideran una demostración de la capacidad de trabajo, y no así la cantidad de casos resueltos y los delitos efectivamente comprobados. Esta dinámica genera que cada Comisaría promueve entre sus funcionarios la realización de detenciones para “hacer estadísticas.”

La población homosexual era uno de los grupos utilizados para hacer números, y de ahí que muchas veces fueran parte de ese “ejército de reserva” al que fácilmente se podía acceder para salvar una noche. Pero las denuncias recabadas entre 1989 y 1991 reseñan en numerosas oportunidades que las personas no eran anotadas en el Libro de Entrada, ni cuando llegaban ni cuando salían. ¿Cómo explicar entonces estas detenciones?

Muchas de ellas obedecen entonces a decisiones arbitrarias, en las que sencillamente se ejerce el dominio policial para reafirmar su poder, en el que se entrecruza, como vimos más adelante, ideas de peligrosidad y defensa de un orden. Otras, las que tienen lugar sobre todo en los locales bailables nocturnos, tienen como meta principal, pero no exclusiva, la obtención de “coimas” o la generación de lo que se llama “el arreglo”, el pago de un canon gracias al cual la policía deja de molestar por un tiempo al local y a sus clientes. Estos procedimientos y los frecuentes arreglos a los que se llegaba con los dueños de los locales son parte de una economía política policial engarzada en la ilegalidad y la corrupción.

De esta forma, se explica en un nuevo nivel el cruce recurrente que aparece en las denuncias entre dos mapas urbanos posibles, el de las jurisdicciones de las comisarías 17^a y 19^a de la Policía Federal y el territorio en donde se concentraba buena parte de la oferta de ocio para la población homosexual. Las razzias y detenciones no se producen recurrentemente allí, porque sea solo un punto de ocio y levante de la población homosexual, sino que también las mismas buscan disciplinar y conseguir más jugosas tajadas entre los dueños de los negocios.

José Luis Delfino, homosexual y comerciante, señaló como una de las primeras cosas a realizar cuando abrió Contramano fue

“arreglar con la policía, obviamente, porque me correspondía hacerlo. (...) La historia es que la policía son varias en Buenos Aires: está el circuito de las comisarías, el de seguridad personal que antes se llamaba Moralidad; después: drogas, menores, etc. Y todos quieren su parte en el juego y en la repartija. Entonces, al asumir Alfonsín, el adalid de los derechos humanos, creíamos que se iban a terminar las razzias, el levantamiento de gente en la calle. Podía uno abrir un boliche gay... Y eso fue toda fantasía mía, porque el esqueleto policial de la dictadura quedó firme, es decir, quedó la misma cúpula. Abrí un viernes, el domingo vino el subcomisario, el lunes arreglo con él, y el miércoles empezaron las razzias de Moralidad. En ese momento abríamos todos los días y se llenaba el local. Y empezaron los problemas. Venía Moralidad y se llevaba gente a diestra y siniestra. (...) A mí me agarraba una indignación muy grande, más allá de que me estaban afectando el negocio, así que decidí acompañar a la gente que se llevaban en cana. Hablaba por teléfono con mi abogado y el tipo iba allá: él me facturaba como un taxímetro. Pero junto con eso empecé a tener una especie de conciencia política que nunca había tenido”. (Artemisa Noticias 2/9/2009)

El intento de genera una alianza entre los dueños de los diferentes boliches para enfrentar a la Policía no prosperó. Según Delfino “La idea era hacer un frente con los boliches gays, en defensa del derecho de ejercicio de comercio, etc. Todo el mundo se lavó las manos. En una segunda reunión, en la que íbamos a estructurar esto, no fue nadie.” (Artemisa Noticias 2/9/2009)

Y las razzias muchas veces se intensificaban en los boliches durante los meses de verano, que era el momento en que había renovación de autoridades en cada una de las comisarías, por lo que el recién llegado volvía a desplegar operativos, a efectos de “refrescar” el arreglo, u obtener uno mejor que su anterior.

La “coima” también era buscada muchas veces durante las detenciones callejeras como forma de librarse de la detención o la aplicación de Edictos y multas. Gustavo, el 15 de enero de 1990 se encontraba en Barrio Constitución, y comenzó a hablar con una persona cuando se acercaron 2 policías uniformados y comenzaron a hacer preguntas sobre un eventual “levante” o “tranza”. En determinado momento ambos policías “le insinuaron la posibilidad de solucionar el inconveniente” pero Gustavo se negó a acceder, por lo que fue trasladado a la Comisaría, se lo ingresó como si fuera detenido por Averiguación de Antecedentes y se le aplicó el 2 H.

(...) tuve dos veces encuentros con la Policía, una vez un cana joven me extorsionó, me pidió el reloj y se lo dí, y después una vez con un señor muy mayor, un policía, que me dijo te salvas pibe porque estoy por jubilarme, la verdad era muy riesgoso...” (Entrevista a Gustavo Pecoraro 13/12/2010)²⁸

En ocasiones el pago o coima se exigía mediante favores sexuales. Según L M “A veces los mismos policías te ofrecían una alternativa para no ir preso. Como ellos decían –y dicen- te cambian favor por favor. ¿Me entendés?” (Libre 27/8/85: 65)

Las incongruencias de estas formas de control institucional fueron denunciadas públicamente en reiteradas oportunidades. En 1984 en la Revista Cerdos y Peces un cronista señalaba

“(.) Los procedimientos a boliches gays y la detención de gays por la calle, solo tiene como objetivo la persecución pues nunca se ha avanzado en la captura de ningún criminal. ¿Convendría tal vez buscar la eficacia en otro renglón? Quizás en las cuantiosas sumas de dinero que las comisarías y Moralidad piden a los propietarios, para no fulminarlos con una razzia monstruo que los quemaría para toda la cosecha. Esto se llama el arreglo: un boliche arregla mejor que otro, entonces allí solo se llevan a personas del mismo sexo que bailan juntas, por ejemplo (...) Si la actividad del boliche es ilegal, ¿por qué siguen abiertos? Si es legal, ¿a título de qué detener gente por llevar a cabo esa actividad? (Cerdos y Peces abril 1984:11-12).

Parece entonces pertinente ahora adentrarnos en este tema. ¿Todos los operativos policiales de persecución tenían como propósito exclusivo alimentar esta economía informal policial? A la luz de los testimonios de los detenidos, y de la forma en que operaban estos mecanismos de control (razzias a boliches pero también detenciones callejeras, o por ejemplo mecanismos de selección por los cuales los más “afeminados” son los primeros en ser detenidos en un boliche), la obtención de beneficios económicos en forma ilegal estaba integrada en forma compleja e indiferenciable con visiones

²⁸ Pecoraro nació en Mar del Plata en 1965, fue militante del MAS e integrante de la CHA. Actualmente es periodista y dirige el programa radial LGTTB El Vahido.

institucionales de peligrosidad y mantenimiento de un orden, en donde se percibe a la homosexualidad como una “patología peligrosa” en la medida que ambienta situaciones pre-delictivas que deben ser controladas o desafíos a la heteronormatividad inaceptables para su política de género y sexual. Los actos persecutorios condensan todos estos motivos, abriendo una pluralidad de situaciones en donde existen casos en donde según el momento, la dependencia policial, y el tipo de objetivos puntuales perseguidos, se articulan todos estos aspectos en forma diferencial, pero todos permanecen siempre presentes y muchas veces es imposible definir si alguno incluso prima.

Reducir la persecución policial exclusivamente a sus aspectos económicos, sería asumir una perspectiva que desliga estas prácticas institucionales públicas de la densidad de sentidos culturales y regulatorios que articula y reifica cada vez que se ponen en juego en la vida social. Como señala Williams (1988: 99) el riesgo con las reducciones de este tipo es generar la invisibilización del carácter total que encierra un fenómeno social, confundiendo áreas estrictamente analíticas con la realidad social. Además, esta perspectiva implicaría, desatender las formas de conceptualizar a la homosexualidad en el resto de la sociedad porteña, de la que la Policía Federal era también parte, y que debido a la interacción continua que tenía con esta población, articulaba en forma privilegiada frente a otras dependencias estatales. Los mismos policías que durante el proceso de detención insultaban, daban “consejos”, humillaban, y maltrataban a homosexuales en las Comisaría debido a su orientación sexual, eran los que operativizaban las razzias a los boliches, extorsionaban a detenidos y hacían arreglos con dueños de negocios orientados a público homosexual. Todos estos abusos y formas de corrupción no son solo fruto de voluntades individuales, sino de una política institucional burocrática que los ambienta, permite y justifica.

Así mismo, las posibilidades de hacer arreglos y de presionar a los dueños de locales nocturnos ahuyentándole la clientela se basaba, entre otras cosas, en la situación de subordinación y vulnerabilidad social que vivían los homosexuales porteños durante estos años, debido por un lado a los Edictos Policiales y a las nociones de peligrosidad en la que se amparaban estos últimos (que fueron legitimadas en reiteradas oportunidades durante los ochenta y los noventa por el propio sistema judicial) y por otro al fuerte estigma social que existía sobre los disidentes sexuales. Todos estos elementos configuraban una situación social propiciatoria para que los homosexuales, lesbianas y travestis se volvieran víctimas de toda clase de abusos institucionales, entre ellos también la extorsión o el arreglo. Esta visión hegemónica sobre la homosexualidad como “patológico” y “peligroso” que reforzaba y recreaba la acción policial, a su vez facilitaba los procesos de justificación públicos de operativos policiales contra esta población y contribuía a la invisibilización de las denuncias de abuso de autoridad y corrupción en la medida que el descrédito en el que estaba inmerso normalmente el homosexual volvía sus denuncias públicas muy poco audibles. Esta situación se vuelve explícita dentro del período abordado cuando la policía justificaba en 1982 a las victimarios que habían asesinado a homosexuales, y culpabilizaban a las víctimas, señalando que su forma de vida los hacían propiciatorios para este tipo de violencia, e que incluso la buscaban porque no se animaban a ejercerla por mano propia.

La construcción de una economía política informal policial trascendía además ampliamente a los negocios orientados a público homosexual, y alcanzaba comercios de todo tipo. ¿Por qué casi nunca se hacían operativos en centro bailables considerados heterosexuales? La prensa de la época consultada para esta investigación, señala la

existencia de razzias sobre los “jóvenes” (la categoría utilizada por los medios implícitamente asume que son heterosexuales) entre 1989 y 1992, lo que coincide con la segunda ola de persecuciones que sufrieron los homosexuales porteños, pero las mismas tienen lugar a las afueras de espectáculos musicales, y en la calle, pero excepcionalmente en locales bailables. ¿En que radica esta diferencia en los mecanismos de control policial? El hecho de que un tipo de locales sufriera mucho más que otros las formas de control institucional puede ser comprendida a través de las visiones de peligrosidad y las mayores o menores situaciones de vulnerabilidad que se articulaban en forma indiferenciada con la búsqueda de la cometa.

Por último, el “arreglo” al que explícitamente alude Delfino, como se desprende de sus palabras, ya estaba instalado como parte de las reglas de juego para aquellos que querían abrir un negocio (“obviamente, me correspondía hacerlo” afirmó). ¿Pero por qué además de la Comisaría de la jurisdicción, los diferentes tipos de policías exigían un arreglo? Porque la situación cuasi ilegal en la que estaba entrampada la homosexualidad durante el período estudiado permitía y justificaba que todas las dependencias policiales ligadas con la persecución a homosexuales (Menores, Drogas, Moralidad) pudieran reclamar su derecho a intervención, y por lo tanto exigir una parte de las ganancias. Pero no se comprende entonces porque si se pagaban cuantiosas sumas de dinero, el local seguía de todas formas sufriendo razzias. Y tampoco el hecho de que si bien las razzias afectaban en forma desigual a los diferentes boliches (dependía de quien hubiera llegado al mejor arreglo), todos las sufrieron en algún momento²⁹. El arreglo permitía resolver en forma precaria parte del problema, pero como señalaba el cronista de El Porteño, el mejor arreglo permitía en ocasiones que a lo sumo solo se llevaran a “las personas del mismo sexo que bailan juntas” (lo que estrictamente penalizaban los Edictos Policiales), o como señalan varios entrevistados, se llevaban solo a los que estaban en la puerta (para que los clientes que estuvieran ya adentro del local no se enteraran). La situación de subordinación de la homosexualidad era tal en comparación con otros grupos sociales, que los arreglos que lograban los comerciantes que trabajan con este público no eximían de la persecución, sino a lo sumo lograban atenuarla y dosificarla. El circuito comercial nocturno homosexual fue así integrado al sistema de gestión policial de la criminalidad (antes que combate), en forma similar a otras actividades consideradas ilegales como eran la prostitución o el tráfico de drogas.³⁰

Las “falsas causas”

Las potestades policiales y la fuerte impunidad que tenía la Policía Federal frente al Poder Judicial, les permitía fabricar pruebas, implantar drogas y realizar arreglos con menores homosexuales a los que pagaban para que participaran en operativos puntuales, a efectos de crear de esta forma causas judiciales que buscaban disciplinar a enemigos políticos, castigar a personas que trabajaban en la administración estatal (generalmente del propio sistema de justicia) y a personas en general o empresarios que de alguna forma habían lesionado sus intereses o resistían de alguna forma ingresar en el circuito ilegal del “arreglo”.

²⁹ Las denuncias mencionan entre 1989 y 1991 varias veces a Manhattan, Contramano, Fair Play, Metro, Bunker, In Vitro, Quiero Lola, Gasoil, Angel's, Enigma, Confusión, Soviet (luego Babel), In Vitro y Flashdance.

³⁰ Tiscornia (1999) señala precisamente como el amplio control policial sobre diferente tipo de actividades sociales le permite, más que la prevención del delito, el control eficiente de las actividades delictivas y manejar los recursos provenientes de la prostitución, organizar su exhibición y controlar los pequeños traficantes de drogas.

Las denuncias de trampas policiales aparecen frecuentemente en las notas periodísticas que abordaban la situación de los homosexuales en Buenos Aires durante estos años, pese a que muchas veces los propios cronistas introducían al tema dejando entrever visos de duda sobre la realidad del fenómeno.

(...) “En el folklore gay se repite con frecuencia que la misma policía pone señuelos pagados por ella para atraparlos, o que con una coima dada a tiempo uno puede evitar ser llevado a la comisaría como infractor.” (Siete Días, Año XV N863 23/5 al 29/5/1984:46)

Según Rangogni este problema era real, ya que en su estudio atendía frecuentemente casos de personas con “pruebas endebles, por no decir prefabricadas, gente que generalmente iba a las teteras, o andaba por la calle de levante. Me toco muchas veces atender abogados, me acuerdo de uno que era de un sindicato muy importante, que lo llevaron detenido en la Avenida Santa Fe” (Entrevista a Roberto Rangogni.11/12/2010).

Para Zalazar las “camas” eran un problema recurrente y tenían víctimas bien específicas:

“era muy común las causas inventadas (...) los menores eran un problema porque eran sobornados por la Policía y enviados a hacer una cama a gente, nunca a cualquiera, sino a gente importante, gente del Poder Judicial, gente públicamente conocida. (...) Les molestaría por algo, la mayor parte eran de la Justicia, muy posiblemente la Justicia estuviera investigando algo que a la Policía Federal y a los Servicios de Inteligencia de la Policía, que eran los que hacían esto, no les interesaba que este tipo avanzara.” (Entrevista Alejandro Zalazar 17/12/2010)

Estos mecanismos también eran utilizados para castigar negocios que se negaban a pagar montos, o para lograr obtener mayores dividendos económicos. Néstor S señalaba “a veces en las reuniones o mismo en los boliches, aparecen tipos infiltrados, que se hacen pasar por gays y que promueven peleas y escándalos. (...) O por ahí llegan y te tira un par de “raviolos” en el baño. Acto seguido cae la cana y nos portan a todos por tenencia y consumo de drogas.” (Destape, Abril 1984:4) Y en ocasiones la amenaza de plantar droga era utilizada como forma disuasiva para evitar apertura de nuevos locales. Por ejemplo los dueños de boliche “Balvanera” luego de una masiva razzia en marzo de 1984,

“recibieron amenazas y se fueron del país: al volver quisieron reabrir, pero una sabia presión del comisario de la zona (“la próxima se lo cierro por drogas”) los hizo desistir. La represión había sido flagrante y nadie hacía nada...recibieron amenazas de la Policía y se fueron del país.” (Revista Vamos a Andar N2 Octubre 1986 : 5-6)

b) En Montevideo

Como se ha señalado las detenciones y razzias son técnicas de control que buscan producir la docilidad y el disciplinamiento social, y generar entre los detenidos experiencias de reconocimiento de la autoridad. Por lo que cualquier desafío a esas metas despierta muchas veces la violencia física entre los agentes. Todos los homosexuales entrevistados para esta investigación señalaron que en el caso de haber sido detenidos por la policía en democracia, durante el proceso de detención, que duraba una máximo de 24 horas, no recibieron malos tratos o ninguna forma de tortura. Esta ausencia de violencia física policial, más que a un cambio actitudinal de la policía y apego a la normativa, puede deberse a la falta de desafíos a la autoridad entre los

detenidos gracias al mantenimiento de conductas adaptativas ante la persecución -que en la mayoría de los casos se habían desarrollado durante la dictadura y que tenían en el primer gobierno de Sanguinetti una actualización-, así como a una baja percepción de tener derechos. En la razzia ocurrida en Controversia, solo 3 personas manifestaron alguna forma de resistencia, y fueron rápidamente separadas del grupo, y no se supo que fue de ellas. Durante todo el período no existen registros de intentos individuales o colectivos de resistencia a las razzias en Arco Iris, o en calle entre homosexuales.

Muchos si habían sufrido o conocían gente que había sido extorsionada por policías, para evitar la detención y la mayoría de los que sufrieron detenciones policiales en democracia, señalan no haber sido fichados. El fichaje de la población homosexual se dejó de hacer en 1985, gracias a las negociaciones que entabló Escorpio con el Jefe de Policía de Montevideo. Gustavo, uno de los integrantes de Escorpio, señalaba en 1988:

“Durante la dictadura la relación con la Policía fue macabra. Después nuestro abogado habló con Corgatelli³¹, le explicó la función educativa que cumplía Escorpio y Corgatelli entendió que era una tarea necesaria y también que había que combatir la corrupción y el abuso de funciones. Desde entonces terminó el fichaje, aunque no conseguimos que las fichas fueran destruidas.” (Alternativa Socialista 4/2/1988: 8-9).

El fichaje implicaba, como señalaba Sergio, otro militante de Escorpio:

“te llevaban de cualquier lado aunque no estuviera en nada. De pronto estabas en un grupo y había uno medio mariquita y marchaban todos. Nunca supe bien cómo funcionaba eso legalmente. Creo que no se da el certificado de buena conducta a las prostitutas y a los pederastas que actúan públicamente (pederastas en realidad es el que anda con niños, pero la policía denominaba así a los homosexuales). Aunque no estuviera en la prostitución igual te fichaban e incluso te negaban el pasaporte. (...) Era abusivo porque en realidad te obligaban a reconocer algo que ni vos sabías que era. Te decían “firme aquí que no pasa nada y queda libre enseguida” y la gente firmaba con tal de salir lo más rápido posible.” (Alternativa Socialista 4/2/1988: 8-9).

El conocido actor uruguayo Petru Valensky fue detenido en una razzia en 1982, estuvo detenido 72 horas y fue fichado, y este antecedente lo perjudicó durante los siguientes 13 años.

“Cuando en el '89 gane el premio como mejor actor hispano y me invitan a ir a Estados Unidos, tuve que obtener un permiso especial firmado por todos los vecinos como que era buena gente. Y cada vez que tenía que salir tenía que hacer lo mismo. Era una contradicción porque me daban pasaporte oficial rojo para representar a Uruguay y por otro lado no me daban el certificado de buena conducta. Porque había un artículo que decía “pederasta pasivo – activo” y ya con eso no te daban el certificado de buena conducta. Saltaba la detención en Jefatura. Hasta que en el '95, como seguía viajando a USA, ya era conocido y trabajaba en TV me presenté en Jefatura, y les planteé: si no me borran esto llamo a la prensa y cuento los que me pasa. Automáticamente lo borraron. Hasta el día de hoy hay gente que le da vergüenza ir a buscar el pasaporte por eso”. (Entrevista a Petru Valensky, 27/2/2013)

En democracia el fichaje se siguió realizando centralmente con la población travesti, en la medida que el comercio sexual callejero si era considerado una falta. Según Juan Carlos (Entrevista a Juan Carlos 23/1/2010) “yo no viví situaciones y no conozco a nadie que las haya vivido, en donde me pegaran ni nada, me detenían y al otro día me

³¹ El Dr. David Corgatelli fue Jefe de Policía de Montevideo entre 1985 y 1987. Fue militar dado de baja durante la dictadura por su apego a las instituciones, y abogado penalista, y docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

largaban, tampoco me fichaban. Pero si fichaban a los travestis que ejercían la prostitución”.

Durante la etapa final de la dictadura y el período democrático si fue frecuente, el ejercicio de presiones psicológicas, burlas y amenazas a los detenidos de visibilizar la orientación sexual de la persona ante sus familiares o trabajo.

“(…) te detenían y te averiguaban, donde vivías y pa pa pa. Siempre estaba la insinuación de bueno, pero ¿vos sos puto o no sos puto? Bueno, y algunas personas decían “sí, yo soy homosexual, sí, y ¿qué pasa? Yo no estoy cometiendo ningún delito” Otros lo negaban, yo lo negaba, generalmente lo negaba para poder zafar de la situación.” (Entrevista a Luis Carlos 23/1/2010)

La policía muchas veces para hostigar a los detenidos utilizó entre 1984 y 1985 la amenaza de someterlos a la prueba “asiento de talco”, como forma de confirmar si efectivamente la persona era homosexual o no.

“(…) Era todo un mito. Ellos suponían que si vos eras puto, solamente te gustaban las relaciones pasivas, lo otro no existía. Entonces supuestamente tenías que tener el ano más dilatado, lo cual, el ano es un músculo que se dilata y se contrae ¿verdad? No se agranda más, ni se achica. (Risas). Entonces te amenazaban con eso, la prueba del talco, que supuestamente te hacían sentar en talco, y supuestamente quedaban las marcas. Entonces, si las marcas eran muy grandes... Lo cual era imposible de probar, porque no era científico, muy simple...(…) “Pero además había otro tipo de amenazas, por ejemplo, “¿y tu familia sabe?” “¿tu familia sabe que vos trillas por 18 de julio?. Porque además nosotros podíamos ser figuras repetidas, algunos porque nos destacábamos por alguna situación, o por tu pelo, o... entonces te decían “¿pero tu familia sabe? Porque nosotros vamos a llamar a tu familia”. Y vos que de repente... en mi caso no, porque mi familia siempre lo supo, pero si no le habías dicho a tu familia, ¿Qué hacías? ¡¡Te querías matar!! Era terrible. Era precisamente por el miedo, que te hacían declarar y mantenerte después en control, porque después vos no ibas a los mismos lugares, tenías que ir a otros para no estar siempre en la boca del lobo, ¿no?” (Entrevista a Luis Carlos 23/1/2010)

El testimonio es revelador de cómo la policía montevideana se guiaba por los mismos principios que la porteña, en el sentido de identificar a los homosexuales con el rol pasivo y reproducir así esta visión mediterránea de que hombre es aquel que penetra otros cuerpos (sean cuerpos femeninos o masculinos). De todas formas, en Montevideo, ocupar el lugar activo en la relación sexual, era visto por la Policía como más peligroso, en la medida que potencialmente la persona podía protagonizar violaciones, o alguna actividad delictiva. Valensky recuerda en ese sentido: “Te fichaban como activos y como pasivos. Y muchos cometimos el error de decir que éramos activos para ver si nos largaban antes, y fue peor porque se calculaba que los activos eran los taxis, y los que curraban, los que cometían delitos” (Entrevista a Petru Valensky, 27/2/2013)

Los testimonios y declaraciones coinciden en señalar que existió un quiebre en el relacionamiento con la policía una vez llegada la democracia: los fichajes y las presiones abusivas disminuyeron significativamente. Haciendo una suerte de paralelismo, la situación que estos entrevistados describen en Montevideo durante la dictadura (fichaje, maltrato, presión psicológica para obligar a firmar al detenido declaraciones en blanco), parece estar más próxima a la que vivieron muchos homosexuales porteños durante la cresta de la ola represiva del período alfonsinista. El motivo de estas diferencias radica antes que nada, como se verá más adelante, en la presencia de Edictos Policiales en el caso de Buenos Aires y su ausencia en Montevideo, así como en las diferentes concepciones de peligrosidad que la Policía desarrolló en ambos países respecto a los homosexuales.

Pero en Montevideo, al igual que en Buenos Aires, la selectividad policial tomaba en cuenta al momento de operativizar su persecución las expresiones de género disidentes con las esperadas, así como posibles presunciones sobre la clase social de las personas. Según recuerda Luis Carlos la policía perseguía personas aplicando

“los estereotipos que existían, el amanerado o el afeminado, el gronchita. Eso realmente existía, y existía en la vida cotidiana, existía para acceder a un empleo, existía para entrar a un bar, y si vos levantabas un poco la muñeca, ya te atendían mal, ¿verdad? (...) era una suposición, ellos manejaban mucho la suposición. Por los lugares, y por tu actitud, y por los estereotipos que ellos manejaban. Si vos trabajabas en el puerto, pero si vos chi chi, ah, a este sí, el otro no. El otro suelto, este va.” (Entrevista a Luis Carlos 23/1/2010)

Los boliches y la policía

Otra diferencia importante entre Montevideo y Buenos Aires fue que las razzias en la capital uruguaya no afectaron durante los tres primeros años de democracia a los centros de reunión nocturnos de los disidentes sexuales, y durante la segunda ola represiva (1988-1989) sólo en una forma parcial. En este segundo momento, como ya se señaló Controversia sufrió una sola razzia, mientras que sobre Arco Iris recayeron operativos policiales más frecuentes. ¿Por qué durante los 3 primeros años los boliches no fueron afectados? ¿A que obedecen estas diferencias entre ambos boliches entre 1988 y 1989?

Una explicación posible de la ausencia de operativos al principio y su relativa escasez posterior fue la estrategia defensiva desarrollada por los dueños de ambos locales, quienes contrataron desde el principio como personal de seguridad en ambos centros nocturnos a policías que trabajaban en la brigada de Narcóticos (Controversia) o en Jefatura (Arco Iris).

“Conocí en Arco Iris a una persona, que me dijo ‘Si vas a abrir un boliche trata que el personal de seguridad te lo consiga Narcóticos (Maldonado y Paraguay)’. Fui, hablé y dije que iba a abrir Controversia y me mandaron uno. Al final eran 6 personas y venían a trabajar en sus horarios libres. Todo el mundo sabía que eran de Narcóticos. Tenía pavor a que entrara alguien a vender drogas y me ensuciara el boliche. Adentro tampoco había menores y solo había alcohol. Todos tenían un cachet por noche, que se le pagaba en sobres. Tenía la policía trabajando allí y cobraban.” (Entrevista a Juan Colla, 27/2/2013)

Esta estrategia desplegada por los dueños fue efectiva y evitó los problemas que habían tenido los locales anteriores. La convivencia informal con el sistema policial, en donde la seguridad del local y el cuerpo policial se confundían fungía en un doble sentido: por un lado, garantizaba fuentes de ingreso permanentes al personal policial (extras gracias a la tercerización), instalando así la contradicción dentro de la propia policía (si los boliches eran afectados por razzias podía producirse la quiebra y el fin de esta fuente de ingreso), por otro, se garantizaban los objetivos institucionales policiales, en la medida que eran los propios funcionarios los que controlaban cotidianamente la ausencia de menores y el consumo de sustancias psicoactivas ilegales. Esta privatización de las funciones del Estado y convivencia, generó una situación paradójica: espacios de libertad, y ausencia de control policial sobre los lugares de reunión de homosexuales y lesbianas durante un período histórico fuertemente represivo.

Este sistema defensivo funcionó incluso durante el momento más álgido de las razzias (1988-1989), pero con diferencias para ambos boliches. La casi ausencia de razzias en Controversia y su presencia en Arco Iris, pude obedecer a varios motivos. En primer

lugar, pudieron influir los perfiles diferentes de clientela que tenían ambos centros nocturnos y su relación con la selectividad de clase y de género que operativizaba la Policía en Montevideo al momento de realizar operativos. Como señala Behares (1989) a Controversia asistía la clase media montevideana, en donde era predominante el modelo gay (que habitaban modelos de masculinidad hegemónica), mientras que a Arco Iris asistían homosexuales y lesbianas de sectores populares (entre quienes predominaba el modelo latino), y además travestis, que sí eran uno de los grupos en los que se focalizó la acción policial en esta etapa.³²

La apuesta a públicos diferentes también se traducía en los precios de las entradas y de las bebidas en ambos locales, ya que Controversia salía aproximadamente 4 veces más que Arco Iris. La performance de género y ciertos rasgos de consumo entre los asistentes a ambos boliches eran completamente diferentes, en la medida que comenzaba a existir una diferenciación en las formas de socialización a raíz de la llegada de la cultura gay al Uruguay. En Controversia la movida era “plástica”:

“Era muy cheto. Todo el mundo iba a la moda. Si se usaban los topes blancos y la camisa remangada, al otro día, zas todos estaban vestidos así, y te empezaban a mirar mal. O las remeras tipo top, que te dejaban los músculos de la panza a la vista. Había que estar a la moda. En esa época gastaba mucha plata en ropa. Igual había mucha pose, mucho plástico, gente que se hacía... pero en realidad, nada, vivían en el Borro. ¿Viste?” (Entrevista a Pedro, 9/10/2009)

Mientras que en Arco Iris, el ambiente era mucho más heterogéneo y para algunos asistentes “familiar”:

“Fui una vez pero no me gustó. El lugar era chico, la música todo cumbia, y la gente horrible: travestis y chongos medio lumpen. Me acuerdo que una vez había dos mariconas, que estaban en remera, tacos y ¡bombacha! bailando frente a uno de los espejos mientras sonaba ‘Devórame otra vez, devórame otra vez’ la canción de las españolas estas...” (Entrevista a Pablo, 17/2/2009)

En segundo lugar, la existencia de una cantidad mucho mayor de policías contratados en Controversia, podía funcionar como un factor protector: “Con nosotros se portaron bien, teníamos muchos policías contratados”, señala Colla, mientras que en Arco Iris había solo dos agentes policiales contratados

Por último, el diferente tratamiento policial a ambos locales policiales podría también obedecer a que Controversia realizaba “arreglos” con la Policía. Pero si bien esto fue un rumor persistente en la época entre los que concurrían a estos locales nocturnos, no existe confirmación alguna sobre el asunto y Colla durante la entrevista (como era de esperar) negó rotundamente la existencia de este tipo de tratos. Nótese de todas formas, que en caso de que este tipo de acuerdos fuera cierto, en Montevideo el “arreglo” eximía al negocio de sufrir la razzia mientras que en Buenos Aires éste sólo lograba atenuar el fenómeno.

Posdictadura y estados de excepción

Los homosexuales en Buenos Aires durante la posdictadura habitaban un estatuto jurídico impreciso, en la medida en que si por un lado la homosexualidad no era un delito para el Código Penal, la práctica policial, por otro, la criminalizaba en los hechos

³² En Controversia sólo dejaban entrar a transformistas para hacer los shows, y en las fiestas de Carnaval, algunas travestis ingresaban con consentimiento de los dueños en la medida que muchos asistentes iban disfrazados.

apelando a las baterías contravencionales existentes. La Policía no los detenía la mayoría de las veces porque hubieran infringido una norma o una ley, sino que eran llevados a la comisaría por ser homosexuales, y después se justificaba en la dependencia los motivos, apelando a diferentes alternativas legales (“averiguaciones”, violación de contravencionales).

Así mismo, la arbitrariedad policial también se desplegaba durante la detención en la comisaría, gracias tanto a la existencia de controles institucionales que frenaban la realización de posibles denuncias internas, como a la vigencia de los Edictos Policiales que permitían al policía cumplir funciones judiciales y represivas al mismo tiempo violentando la división de poderes republicana. Esto se traducía en una falta de reglas claras sobre las posibles situaciones a las que se enfrentaba la persona al momento de ser detenida: los funcionarios policiales cambiaban las razones de la detención, fabricaban pruebas (médico que firma un estado de ebriedad) y aplicaban Edictos sin motivos reales, y las posibilidades de ser sometido a alguna forma de violencia física parecía disminuir (aunque no había garantías plenas de ello) si se acataban sin resistencia los procesos de deshumanización y des-ciudadanización a los que eran sometidos los individuos. El desarrollo de alguna forma de resistencia a esta forma de disciplinamiento implicaba que se incrementaran las posibilidades de que se desencadenara alguna forma de castigo corporal. Finalmente, los detenidos debían lidiar con el desafío de evitar quedar atrapados en forma permanente dentro del sistema de identificación, y volverse así en forma recurrente víctima de chantajes y detenciones reiteradas.

Los Edictos Policiales y la Ley de Averiguaciones constituyen un sistema normativo que violenta directamente el sistema legal argentino, pero que su subsistencia y vigencia se buscó legitimar amparándose en el estado de “necesidad”: lograr poner orden en la ciudad.³³ Se crea así a través de este dispositivo la conformación de un estado de excepción (Agamben, 2003) que no es interno ni externo al orden jurídico, que habita un umbral en donde la suspensión parcial de las normas (la homosexualidad no es delito, las personas tienen derechos que deben ser respetados durante el proceso de detención) no implica su abolición y el espacio que se abre pretende no estar totalmente escindido del orden jurídico.

La policía durante sus ejercicios de dominio aplica una abolición provisoria de la diferenciación republicana de funciones ejecutivas y judiciales, de lo público y lo privado, en donde se produce el aislamiento de la “fuerza-de-ley” de la ley, en donde la norma esta vigente pero no se aplica, pero por otro lado los actos que no tienen valor de ley adquieren la “fuerza” de esta.

Este “estado de excepción” estaba engarzado en el propio sistema democrático, y los disidentes sexuales son uno de los varios grupos captados por el dispositivo. La vulneración de sus derechos, según la clase social y la gestión de la detención que se realice, permitieron que las formas de dominio policial se desplegaran en forma contundente aprovechando la naturalización social con la que se viven éstas prácticas.

³³ Agamben (2003:70) señala como los estados de excepción lejos de responder a una laguna legislativa interna del orden jurídico, son la apertura de una laguna jurídica ficticia con el objetivo de salvaguardar la existencia de la norma y su aplicabilidad a la situación normal, así como el resultado de la relación de la norma con la realidad y la posibilidad misma de su aplicación.

De allí la importancia significativa que tenían los Edictos Policiales y la Ley de Averiguación de Antecedentes. Este sistema legal, que tipificaba figuras jurídicas abiertas, permitía que la Policía Federal realizara todo tipo de ilegalidades, como las ya descritas, al amparo de una supuesta conexión con la legalidad, y a partir de este resguardo ejercer e invisibilizar al mismo tiempo la suspensión de las protecciones civiles de las personas. Esta ambivalencia legal-no legal, que como señala Agamben (2003), es propio de los estados de excepción, volvía confusa la situación legal de la homosexualidad: si bien no estaba criminalizada ni en la Constitución ni en el Código Penal, si lo estaba en los hechos a través de la utilización de esta serie de Edictos. Los Edictos Policiales permitían que la detención de homosexuales por motivos discriminatorios fuera invisibilizada, ya que cada vez que se aplicaba un edicto a un homosexual, formalmente no era por serlo, sino por lo que estaba haciendo. Perspectiva que no cesaba de ligar la relación entre homosexualidad y criminalidad a nivel social, y al hacerlo victimario o infractor, invisibilizaba y dificultaba la audibilidad social de las situaciones en las que sufrió algún tipo de exceso policial, lo que ya de por sí era dificultosa por el estigma social que cargaba.

Esta tensión entre persecución policial en un contexto en donde la homosexualidad no era criminalizada, apareció con claridad en una polémica periodística que desarrolló Alejandro Jockl con un cronista del periódico El Observador, llamado Mazia:

“Dijo Mazia “toda sociedad fija sus normas, y lo que no entra por la puerta, no debe entrar por la ventana.” Pero eso es precisamente lo que sucedió. Ninguna ley argentina pena la homosexualidad y sin embargo hoy muchos gays son detenidos sólo por serlo. Las leyes argentinas aseguran la libertad, y esas muchas veces han desaparecido en largos periodos de nuestra historia. Por lo tanto, se puede decir que, a esta altura, las puertas resultan chicas para que entre al país lo que en principio quisimos. Tal vez es éste el quid de la cuestión.” (Revista Perfil N 15 30/5/1983:6)

En definitiva este dispositivo de control social funcionaba bloqueando la posibilidad de producir “víctimas inocentes”³⁴ o incluso socialmente reconocidas como tales. Los procesos de reconocimiento oficial de las víctimas dependen, como señala Elías (1986:17), de una cantidad de factores jurídicos y culturales, pero esta configuración y proceso de selección se vuelven aún más estrictas al momento de determinar aquellas víctimas que son consideradas como libres de cualquier culpa. Analizar las “víctimas culturales” (Elías 1986:17), aquellos cuyo estatuto de víctima no es reconocida por el sistema jurídico o la sociedad, nos permite comprender mucho, no solo sobre la víctima en sí, sino sobre las percepciones culturales y dispositivos de poder que atraviesan a estos individuos y los ubican en ciertos lugares de no legitimidad enunciativa y vulnerabilidad legal y social. Como señalaba Jockl:

(...) Entonces una vez establecido el dominio, nos apartan a nosotros, a los homosexuales y al apartarnos, naturalmente, nos señalan como presas. Como zona ilegal en que cualquier delito es permisible: el robo, la difamación y por fin el asesinato.” (Jockl, 1984: 68-69)

Estas prácticas policiales rutinarias han sido sistemáticamente minimizadas en la sociedad argentina. Discursivamente fueron durante mucho tiempo construidas como “episodios sin importancia” y el sistema judicial tendió a considerar durante años a los

³⁴ Tomo aquí prestada la categoría utilizada por Gingol (1997: 168) para analizar el caso de los tres jóvenes asesinados por la Policía en Ingeniero Budge. La acción colectiva de los familiares de las víctimas y los vecinos, señala la autora, sostenía que los tres jóvenes “no estaban en nada”, aplicando una categorización que diferenciaba entre comportamientos normales y desviados, buenos (solidarios y respetuosos de las normas) y malos (transgresores de las normas sociales).

Edictos Policiales como una rama “menor” del derecho, que casi no se abordaba en la Facultad de Derecho.

¿Por qué un dispositivo de este tipo fue minimizado socialmente? En buena medida, porque se amparaba, así lo manifiestan sus defensores, en un criterio de necesidad, ya que era considerado como una herramienta sin la cual la Policía no podía luchar contra el delito y evitar que la ciudad de Buenos Aires fuera un “caos”. Así mismo, los Edictos podían ser apelados por la persona afectada, lo que supuestamente daba un viso de legalidad a todo el andamiaje contravencional paralelo, algo que casi nadie realizaba por miedo, desinformación o porque consideraba que era inútil para resolver el problema de fondo. Los individuos podían juntar hasta 2 edictos en un año, ya que con el tercero automáticamente se aplicaba una pena de 30 días de privación de libertad en la Cárcel de Devoto, o en la comisaría. Situación extrema que según informan los entrevistados, durante los años ochenta y noventa fue excepcional, y que además el servicio legal de la CHA había aprendido jurídicamente a frenar evitando así la concreción de la pena. Quedaban si, por un lado el estigma (el 2do H era sinónimo de ser homosexual), situación que se agravaba si se publicitaba (por lo que la mayoría de los detenidos no compartían con su entorno inmediato abiertamente este tipo de incidentes) o que la empresa a la que se presentara el afectado a conseguir trabajo solicitara informes a la Policía Federal, una práctica que era bastante extendida en el sector privado y en la administración pública para con los docentes. En tercer lugar, porque a nivel social se hacía una lectura formalista -que pasaba por alto toda la compleja trama de situaciones que producía en la relación Policía y disidentes sexuales-, reduciendo el problema al pago, en el peor de los casos, de una multa. Finalmente puede señalarse, la ausencia de construcciones empáticas con los afectados por estos dispositivos, fruto de que los homosexuales son vistos a través de un otredad radical que impide la identificación solidaria con los afectados, y una permisividad mayor a la ilegalidad policial con la que lidiaban.

El periodista Julio Sierra de la Revista Siete Días, y autor del informe “El riesgo de ser homosexual en la Argentina” (29/5/1984) señala como estaba naturalizada la persecución policial sobre homosexuales durante los años ochenta:

(...) en las redacciones de diarios y revistas se sabía de las razzias policiales. Siempre se hacía una razzia en un boliche por algún motivo. Era habitual que detuvieran a las personas sin una razón específica. (...) Estas razzias no se vivieron como una persecución como sí se habían vivido otras persecuciones hacía menos de un año. Por ejemplo, para los políticos de entonces, los edictos policiales eran un hecho de la realidad que no había que modificar hasta que se demostrara su carácter ilegal. Muchas de las cosas que se aceptaron en ese momento ahora serían inaceptables.” (Belucci 2010: 102)

Estas visiones sociales e institucionales permitieron que se naturalizara dentro de un sistema democrático este “estado de excepción”, aún cuando su vigencia y aplicación permitía dar visos de legalidad a una gran cantidad de intervenciones y prácticas policiales arbitrarias y ejercer formas de control institucional coactivas sobre esta población. Prácticas que reafirmaban socialmente el carácter de peligrosidad de los homosexuales y que a su vez, sometían a una gran cantidad de personas a toda suerte de molestias, insultos y demoras en el mejor de los casos (y gracias antes que nada a una gestión exitosa de esa situación), y a una experiencia en donde la discriminación y el estigma se hacía carne vivificando en forma muy concreta la falta de garantías con las que vivía por su orientación sexual o expresiones de género socialmente no esperadas.

Finalmente, le permitía desarrollar gracias a la situación de vulnerabilidad legal que imponían los Edictos Policiales, una economía política en torno al incipiente sector empresarial que surgía durante los años ochenta en Buenos Aires en torno a los homosexuales. Como señalaba el periodista de El Porteño, condensando las ambigüedades de esa zona fronteriza entre la legalidad y la ilegalidad, que tenía la homosexualidad y sus lugares de sociabilidad: “Si la actividad del boliche es ilegal, ¿por qué siguen abiertos? Si es legal, ¿a título de qué detener gente por llevar a cabo esa actividad?”

La falta de mayores denuncias de maltrato policial (además del subregistro evidente) entre la población homosexual, tal vez no debe ser explicada exclusivamente a través de la adaptación policial al proceso democrático, sino antes que nada como fruto de una mayor adaptación y aprendizaje social por parte de los homosexuales sobre la gestión de esta situación. Así mismo, los homosexuales, según lo que consta en recortes de prensa y en las denuncias por escrito, escasamente oponían alguna forma de resistencia colectiva (por fuera de la acción de la CHA) más o menos espontánea a los intentos de razzias.

En Buenos Aires, la única resistencia colectiva a un operativo policial registrada en la prensa fue a fines de la primera ola de persecución policial. En la discoteca Too Much (Venezuela y Solís) la División de moralidad el 25 de abril de 1987 intentó realizar una razzia a las 3 de la mañana.

“Los efectivos fueron recibidos con muestras de disgusto por los numerosos gays, apostados en el interior, algunos de los cuales se supone que son consumidores de marihuana, razón que determinó el procedimiento de la policía. Mientras los agentes requerían la documentación de los parroquianos, uno de ellos reaccionó seccionando en trozos una botella de bebida, con uno de cuyos fragmentos enfrentó al suboficial que se había aproximado a su mesa. Con la filosa saliente del vidrio le provocó una incisión en el rostro de la que manó abundante sangre. La sangrienta reacción de este parroquiano fue imitada por otros concurrentes, de modo que todo el ámbito del salón se convirtió en contados segundos en un pandemónium. Los vidrios ya no solamente servían a modo de puñales sino que cruzaban el ambiente como armas arrojadas e impactaban en los cuerpos indefensos. Las mesas fueron volcadas para convertirlas en defensas, lo que obligó al oficial que comandaba la operación a solicitar refuerzos a la Comisaría 6 y a la Guardia de Infantería. Ese oficial también resultó herido y debió ser llevado en ambulancia hasta un hospital para la curación, lo mismo que el suboficial anteriormente afectado. Había resultado con la mano fracturada.” (Crónica 26/4/1987)

La nota en Clarín (26/4/1987) ampliaba un poco más la información y señalaba que uno de los asistentes, “no solo se negó a identificarse sosteniendo que los métodos policiales “eran agresivos y fuera de lugar” sino que tomando una botella y cortando su “pico” mediante un golpe contra el mostrador del bar, atacó al policía.”

Del total de detenidos, el juez Luis Allevatto abrió sumario a diez por desorden, lesiones y desacato a la autoridad. Las coberturas en ambos medios, naturalizaba por completo la razzia policial, y criminalizaban una vez más a las víctimas (por ejemplo caracterizaba a los homosexuales detenidos como “exasperados y violentos” e “irascibles parroquianos”) y se justificaba la intervención en el hecho de que eran consumidores de marihuana.

Este episodio colectivo fue excepcional. Lo común fue acatar y no resistir. Incidió como freno para que este tipo de actitudes se generalizaran sin lugar a dudas el miedo, la auto percepción de la situación de vulnerabilidad y el delicado equilibrio en el que se

encontraban inmersos muchos homosexuales (miedo a que se publicitara su orientación sexual), pero también de alguna forma el hecho de que el ejercicio de dominio policial, y su consiguiente disciplinamiento habían terminado por volverse exitoso, en tanto eran acatados por la mayoría en forma instantánea. E incluso, en ocasiones algunos habían llegado a internalizar varios elementos de ese orden que reificaba la acción policial.

De esa forma, no puede sorprender el hecho de que cuando el presidente de la CHA, Carlos Jáuregui intentó promover el 13 de julio de 1985 entre los asistentes de Contramano una resistencia colectiva a la razzia que se estaba realizando en el local, muy pocos lo secundaron. La mayoría de los asistentes, reaccionaron de la forma habitual, y se dejaron conducir a la Comisaría, sin oponer resistencia. Pudieron más las formas aprendidas de lidiar y gestionar este tipo de situaciones, el miedo a lo que se podía desencadenar si se desafiaba al orden policial, y sus formas de dominio.

Por el contrario, en Uruguay se intentó también montar un estado de excepción a fines del gobierno de Sanguinetti, amparándose en la legislación aprobada durante la dictadura, pero el emprendimiento, además de no tener una tradición que lo naturalizara con facilidad, fracasó política y socialmente en forma contundente. Si bien el montaje de este dispositivo de control disciplinar, se buscó justificar en la necesidad de preservar la seguridad y evitar el incremento del delito y el consumo de drogas³⁵, no hubo consenso social sobre sus beneficios. En Montevideo la acción colectiva de repudio a este tipo de medidas y las denuncias públicas lograron impactar en la opinión pública, e instalar un debate político y social sobre los límites de la acción policial en democracia en un momento electoral, que generaron primero la caída del ministro del Interior Antonio Marchesano, y en segundo lugar que su sucesor suspendiera este tipo de técnicas policiales en la ciudad. La opinión pública montevideana no justificaba el maltrato policial como forma de combatir ningún tipo de delito³⁶ y tenía una visión negativa sobre esta institución y de su gestión, que las razzias no habían hecho más que deteriorar. Las razzias como técnica disciplinante tuvieron pocos años de vida en Uruguay, y fueron abandonadas luego de fuertes críticas sobre su instalación.

Por ello, la situación de los homosexuales en Montevideo a partir del retorno a la democracia, si bien tiene algunas similitudes con el caso porteño, manifiesta diferencias importantes.

En primer lugar, en Uruguay no existían Edictos Policiales que otorgaran a la Policía potestades judiciales lo que impidió en los hechos un ejercicio de poder sobre los grupos vulnerables de una magnitud similar a la que alcanzó en Buenos Aires, así como tampoco existieron códigos contravencionales que prohibieran el baile entre dos personas del mismo sexo, etc., que configuraran un dispositivo jurídico legal que autorizara o facilitara la persecución sobre los homosexuales y lesbianas. Las normas porteñas que especialmente marcaban a los homosexuales, facilitaban su subordinación y la de los boliches nocturnos que trabajaban con ellos al poder policial, lo que había

³⁵ Las razzias afirmaba el ministro del interior Antonio Marchesano era un forma de combatir el delito y el tráfico de drogas. La población montevideana comenzó a discutir los problemas de “inseguridad” entre 1985 y 1989 ante el supuesto aumento de delitos, como la rapiña en la ciudad. Aumento, que las cifras estatales no confirmaban.

³⁶ El estudio realizado por Equipos Consultores Asociados en 1989 señalaba que un 78% de los montevideanos consideraba en que no existe delitos que justifiquen que el detenido sea sometido a apremios físicos, frente a un 14% que en diversos grados afirmaba que sí.

terminado por construir todo un circuito de economía informal que se retroalimentaba material y simbólicamente acentuando los procesos de estigmatización social y la asociación entre homosexualidad y criminalidad. En Montevideo, la ausencia de una normativa de este tipo, permitió otros márgenes y negociaciones a los dueños de los boliches, lo que los mantuvo a salvo por varios años de sufrir problemas con la policía.

En segundo lugar, cuando en Uruguay se intentó implementar razzias amparándose en el decreto dictatorial de 1980, (el equivalente a la Ley de Averiguaciones porteña), este dispositivo no incluía en términos normativos aspectos que aludieran a la orientación sexual de las personas, y además en los hechos las razzias policiales estuvieron dirigidas especialmente contra los jóvenes (en particular los que integraban las llamadas “tribus urbanas”) y las travestis. Y estos grupos fueron los que sufrieron mayoritariamente la violencia policial: humillación, maltrato, golpes e incluso en algunos casos torturas. Las razzias en Montevideo se producían generalmente entre la tardecita y la madrugada, y como señalaban Rafael Bayce y Sergio Migliorata³⁷ la policía utilizaba mecanismos selectivos bastante específicos, que permitían establecer una serie de probabilidades de victimización ante este dispositivo. La prioridad, afirmaban ambos investigadores, la tenían

“los varones entre 15 y 25 años. También es más probable que se produzcan en los lugares de concentración juvenil o sus alrededores: bailes, parques de diversión, locales de máquinas electrónicas y billares-pool. Y es más probable todavía que caigan en ellas varones jóvenes, cuyo aspecto físico, adornos, ropa o actitud difiera de la homogeneidad predominante, Punk, heavy metal (metaleros), neo-hippies y gente de apariencia suburbana en áreas céntricas o barrios residenciales corren más riesgo de caer en estos etnoracismo y clasismo predominantes.” (Cuadernos de Marcha, Tercera Época, Año III, Nro 31 Mayo 1988:49).

De esta forma, el equipo que estudió en su momento el fenómeno de las razzias y recibió y registró cientos de denuncias de detenidos por la Policía, no incluyó a la población homosexual entre los grupos con mayor riesgo, ni señaló a esta identidad sexual como un factor que agravara la posibilidad de volverse víctima del dispositivo. Si bien, cierta invisibilidad de la población homosexual y travesti (debido a la falta de audibilidad social que sufrían) puede explicar esta interpretación, en buena medida también influyó el hecho de que las razzias que vivían los jóvenes desde 1986, recién llegaron a los boliches homosexuales y zonas de levante en 1988 y 1989.

En Buenos Aires en cambio los centros de reunión de homosexuales fueron objeto de razzias en tres momentos diferentes (1984 y 1987, 1989 y 1992, y más puntualmente entre 1993 y 1996), si bien a partir de 1989 los operativos policiales también se focalizaron en los lugares de reunión de los/as jóvenes.

De esta forma, si se comparan ambas realidades, en lo que tiene que ver con el acoso policial en democracia sobre boliches para homosexuales (el fenómeno sobre el que existen más datos fidedignos, y en donde se produjeron los operativos más masivos y de mayor difusión en ambos casos) las diferencias se vuelven aún más claras: mientras en

³⁷ Debido al incremento de razzias durante 1988 surgió un Grupo de investigación sobre este problema en el que participaron el sociólogo Rafael Bayce (Instituto de Ciencias Sociales de la UDELAR), Sergio Migliorata (Foro Juvenil), integrantes de la revista Gas Subterráneo y IELSUR. Este equipo de trabajo relevó cientos de denuncias sobre personas que sufrieron las razzias y realizó toda una serie de acciones antes las autoridades de la época para eliminar su existencia.

Buenos Aires este problema persistió durante al menos 12 años, en Montevideo sólo fue un tema durante dos años.

Esta realidad diferencial montevideana, es concordante con lo que afirman los entrevistados, y con las escasas declaraciones realizadas por las autoridades policiales uruguayas durante los años ochenta sobre la homosexualidad. Según estas declaraciones, durante la democracia los homosexuales no estuvieron entre los grupos considerados más peligrosos y si bien la institución policial reproducía visiones de género tradicionales y patologizantes sobre la homosexualidad, no la asoció con el consumo de drogas y el delito, algo que sí hizo en forma permanente con los jóvenes.

En ese sentido, el sub Comisario de la División de Orden Público de la Policía de Montevideo, Carlos Bobadilla, señalaba en 1988 que los homosexuales no eran “un problema”: “Hay un par de whiskerías, Arco Iris y Controversia, que son lugares reservados de encuentro de homosexuales, el que concurre a esos lugares sabe a qué va, sabe que hay espectáculos... pero son lugares muy tranquilos, no le dan ningún problema a la policía.” (Alternativa Socialista 4/2/1988: 8-9). Además, Bobadilla durante la entrevista recalcó en varias oportunidades que estos locales eran “lugares pacíficos” y realizó una jerarquización de la peligrosidad social que apuntaba directamente a los heterosexuales en el terreno de la “corrupción de menores” o los llamados delitos sexuales:

“prácticamente las $\frac{3}{4}$ parte de las violaciones son cometidas por hombres heterosexuales generalmente casados y con hijos, contra niñas. Un 70% de las violaciones de acuerdo a esas cifras, son cometidas en el seno de la propia familia. Mientras tanto, el Departamento de Orden Público solo recibe anualmente de 8 a 10 denuncias contra homosexuales por corrupción de menores y delitos similares” (...) “Llevo 5 años en Orden Público y nunca recibimos una denuncia sobre actos de esa naturaleza en instituciones deportivas o de enseñanza. Esas escasas 8 o 10 denuncias son contra vecinos que han tratado de mantener relaciones sexuales con menores. Pero no se pueden comparar con la cantidad de delitos sexuales, realizados por heterosexuales, que además nosotros pensamos que son el doble de los que se denuncian, es muy difícil que una mujer denuncie al esposo por violar a su hija, por ejemplo.” (Alternativa Socialista 4/2/1988: 8-9)

Dentro de la población de disidentes sexuales fueron las travestis que realizaban actividades de comercio sexual en la calle, según informantes calificados, a las que la Policía persiguió en forma prioritaria desde el regreso de la democracia hasta prácticamente el año 2005 ya que si bien el travestismo no era ilegal en Uruguay, si lo era el comercio sexual en la calle y las quejas de los vecinos eran frecuentes, lo que volvió la intervención policial algo legal y al mismo tiempo legitimada socialmente.³⁸ Las razzias en Bulevar Artigas, Parque Batlle y Parque Rodó –que son los lugares de más afluencia en donde se ejercía el comercio sexual- eran muy frecuentes, y Bobadilla reconocía que se detenía un promedio de 8 a 10 todos los días, defendiéndose de las acusaciones de abuso de funciones y malos tratos señalando el supuesto “estado” en el que estaban muchas (alcoholizadas), debido a sus “vidas erráticas.”

Esta selectividad policial se detecta incluso en las entrevistas. En ese sentido, Adriana, ex militante de HU señala: “es terrible lo que digo, pero en esa época intentábamos

³⁸ La ley que regulaba la prostitución en Uruguay se aprobó en 1927 y fue reglamentada en 1928, en ella se establecía que esta actividad era legal mientras se realizara en lugares cerrados y debidamente autorizados, y las “meretrices” estuvieran debidamente registradas en el Registro de Prostitución de la Policía de Investigaciones. El comercio sexual en la calle fue recién reglamentado por la ley 15 715 aprobada el 5 de julio de 2002. Por más información sobre este punto véase Trochon (2003).

evitar tener contacto con travestis porque sabíamos que era lidiar con la policía. Era automático, llegaban algunas travestis y al rato caía la policía.” (Entrevista a Adriana, 23/6/2011). Y en este período histórico las ideas de peligrosidad sobre las travestis trascendía a la Policía y eran incluso compartidas por muchos homosexuales y lesbianas. Por ejemplo, Colla al momento de explicar porque no dejaban entrar travestis a Controversia, recreo desde el presente (en donde la visibilidad trans ha generado que cualquier opinión transfóbica, sea tematizada como discriminatoria) la siguiente justificación:

Travestis no dejábamos entrar. Hay una leyenda urbana que atrás de ellos hay un ambiente más pesado. Todos los socios estábamos de acuerdo. (...) A los clientes tampoco les gustaba que vinieran travestis. El ambiente era serio, tomaban, saltaban, estaban muy cuidados de muchas cosas.” (Entrevista a Juan Colla, 27/2/2013)

Hasta aquí entonces una apretada síntesis sobre la situación de los homosexuales y lesbianas montevideanos y porteños, y su interacción con la institución policial. Como se verán en los capítulos siguientes, estas diferencias en la situación de homosexuales y lesbianas en ambos márgenes del Río de la Plata, la existencia en un caso de un estado de excepción, y en otro un intento fallido por instalarlo, fueron relevantes para la forma en que se construyó la acción colectiva de homosexuales y lesbianas en ambas ciudades, la forma en que se elaboraron los marcos interpretativos, y las estrategias y alianzas que estas organizaciones desplegaron durante los primeros años de la postdictadura.